

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**CONTRABANDO ADUANERO MÁS QUE UNA FIGURA DELICTIVA, UN FENÓMENO SOCIO-ECONÓMICO**

**BRENDA ARGENTINA LOPEZ SIPAQUE**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2024**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**CONTRABANDO ADUANERO MÁS QUE UNA FIGURA  
DELICTIVA, UN FENÓMENO SOCIO-ECONÓMICO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**BRENDA ARGENTINA LÓPEZ SIPAQUE**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, octubre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
<b>VOCAL I:</b>	Vacante
<b>VOCAL II:</b>	Lic. Rodolfo Barahona Jácome
<b>VOCAL III:</b>	Lic. Helmer Rolando Reyes García
<b>VOCAL IV:</b>	Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
<b>VOCAL V:</b>	Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
<b>SECRETARIO:</b>	Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

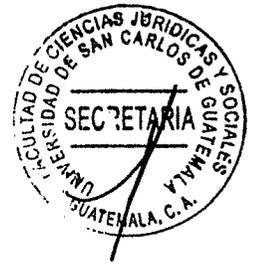
**Primera Fase:**

Presidente:	Lcda. Maria De Los Ángeles Castillo
Vocal:	Lcda. Nancy Letmany Gómez Martínez
Secretario:	Lic. Jorge Eduardo Ajú Icó

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic. Edgar Rolando Cuyun Bustamante
Vocal:	Lcda. Verónica Elizabeth Guerra Secaida
Secretaria:	Lcda. Evelyn Malú Hernández Pineda

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 12 de septiembre de 2019.

Atentamente pase al (a) Profesional, EDGAR ARMANDO ALVAREZ PAREDES  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
BRENDA ARGENTINA LÓPEZ SIPAQUE, con carné 200412162,  
 intitulado CONTRABANDO ADUANERO MÁS QUE UNA FIGURA DELICTIVA, UN FENÓMENO SOCIO-  
 ECONÓMICO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 03 / 03 / 2020 f)

Asesor(a)  
 (Firma y Sello)  
**Lic. Edgar Armando Álvarez Paredes**  
 Abogado y Notario





**Lic. Edgar Armando Álvarez Paredes  
Abogado y Notario**



Guatemala 27 de septiembre de 2021

**Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala**



Distinguida Unidad de Asesoría de Tesis:

De conformidad con lo señalado según nombramiento de fecha 12 de septiembre del año 2019 se me nombró asesor de la bachiller Brenda Argentina López Sipaque de la tesis que se intitula: **CONTRABANDO ADUANERO MÁS QUE UNA FIGURA DELICTIVA, UN FENÓMENO SOCIO-ECONÓMICO**, para el efecto hago de su conocimiento:

- a) **Del contenido científico y técnico de la tesis:** El trabajo de tesis desarrollado, de conformidad con el plan de investigación, muestra una amplia y exhaustiva explicación científica fundamentada en una recolección de datos referentes al tema, los cuales fueron obtenidos de forma minuciosa a través de la recopilación normativa de los instrumentos e instructivos aplicables y exigidos.
- b) **De las referencias bibliográficas:** El trabajo de tesis cuenta con suficientes referencias bibliográficas, con lo que se resguarda el derecho de autor y se enriquece la investigación realizada por parte del sustentante.
- c) **De la metodología y técnicas de investigación utilizadas:** Al llevar a cabo la elaboración de la tesis fue necesario el empleo de los métodos analítico y deductivo y las técnicas de investigación bibliográfica y documental, para la obtención de conocimientos básicos relacionados con el tema investigado y para llegar a la conclusión discursiva.
- d) **De la redacción capitular:** La redacción de los capítulos tiene un contenido acorde a la realidad, la misma es de útil consulta para la sociedad guatemalteca y señala claramente los objetivos trazados.

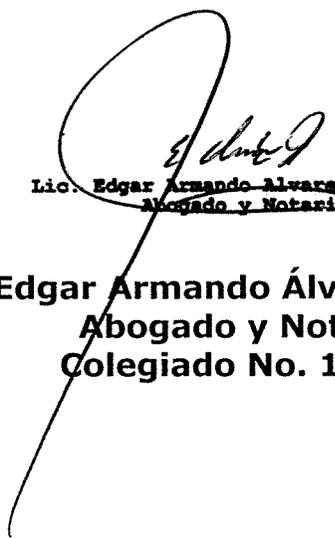


**e) De la conclusión discursiva:** La conclusión discursiva desarrolla que efectivamente el contrabando aduanero en Guatemala es más que un delito, que debido a las pocas fuentes de trabajo lícito en las zonas fronterizas el contrabando es una forma de vida económica para los pobladores de esta región y es parte del diario vivir de las familias que habitan en estos lugares, convirtiéndose en un fenómeno socio-económico.

**f) Del parentesco:** Se hace la aclaración que entre la alumna y el asesor no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.

Doy a conocer que el trabajo de la sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que extiende DICTAMEN FAVORABLE para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,

  
Lic. Edgar Armando Álvarez Paredes  
Abogado y Notario

**Lic. Edgar Armando Álvarez Paredes**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado No. 12898**

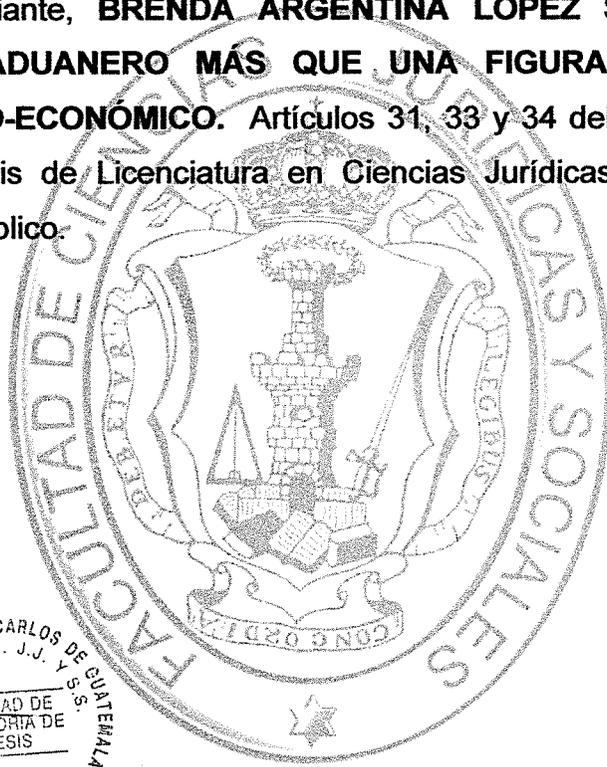


D.ORD. 558-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante, **BRENDA ARGENTINA LÓPEZ SIPAQUE**, titulado **CONTRABANDO ADUANERO MÁS QUE UNA FIGURA DELICTIVA, UN FENÓMENO SOCIO-ECONÓMICO**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

HMAC/JIMR



*[Handwritten signature]*  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FAC. DE C.C. J.J. Y S.S.  
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS  
 GUATEMALA, C. A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
 DECANO  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten signature]*  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
 SECRETARIA  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, C.A.





## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Por concederme la sabiduría necesaria, su amor incondicional, su misericordia, el respaldo de un Padre y el entendimiento para alcanzar mi meta de convertirme en una profesional, por guiarme en cada obstáculo que enfrenté, su gracia y misericordia para poder salir adelante con su respaldo.

### **A MI MADRE:**

Amalia Sipaque Lajpop porque es mi ejemplo de perseverancia y valentía, me brindó su apoyo y consejos en cada momento de mi carrera, me enseñó que no importa la edad y el tiempo que dure se pueden alcanzar las metas trazadas, gracias por tu enseñanza.

### **A MI PADRE:**

Roberto Cruz López Aguilar, porque me enseñó a ser dedicada, diligente y puntual, en todo momento me brindó su apoyo, con sus consejos, valores y paciencia, pude aprender que alcanzaría mi meta con perseverancia.

### **A MI HERMANA:**

Claudia Marisol López Sipaque por todos sus consejos y apoyo emocional, que me ayudaron cuando sentí



que no podía seguir, por sus oraciones que me dieron fortaleza y que siempre han sido para bendición en mi vida.

**A MI CUÑADO:**

Rudy Estuardo Álvarez Marroquín por ser mi hermano y mi mejor amigo, sus consejos llegaron en el momento exacto y cuando más los necesité, sus palabras de aliento y su cariño me sirvieron de inspiración para poder alcanzar mi meta.

**A MI SOBRINOS:**

Hamilton Rene Elías López de León, Rodrigo Isaac Álvarez López, Adrián Estuardo Álvarez López (Q.E.P.D.) que con su cariño, alegría e inocencia me inspiraron a alcanzar mi meta y ser un ejemplo en sus vidas.

**A MIS AMIGOS:**

Andrea Batres (Q.E.P.D.), Keny Estrada, Mirna Blanco, Ronald Salazar (Q.E.P.D.), Sintia Herrera, Leonel Argueta, por acompañarme en este camino profesional, que sin esperar nada a cambio compartieron conmigo sus conocimientos, alegrías y tristezas, por sus buenos deseos, consejos y ánimos para seguir adelante.



## **A MIS MAESTROS**

A todos y cada uno de ellos, por sus enseñanzas, conocimientos, que me ayudaron a lograr esta meta y se refleja en el triunfo obtenido al convertirme en una mujer profesional.

**A:** La tricenaria Universidad de San Carlos de Guatemala de la cual me enorgullece egresar.

**A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la cual todo el tiempo me sentí como en casa y que llevaré toda la vida en mi corazón.



## PRESENTACIÓN

Para llevar a cabo la investigación de tesis se realizaron las investigaciones cualitativas y cuantitativas, en torno a los departamentos fronterizos con México, donde el contrabando aduanero se realiza de forma libre y es parte del diario vivir de los habitantes de esas áreas; asimismo, corresponde la investigación realizada al derecho público, específicamente en la rama del derecho penal orientado a proyectar que el contrabando aduanero no solo es un delito, también es un fenómeno socioeconómico; la investigación abarcó el territorio de la República de Guatemala durante el período comprendido de los años 2015 al 2019. El objeto de estudio del trabajo de investigación es la Ley de Contrabando y Defraudación Aduanera. El delito del Contrabando aduanero, en Guatemala a través de los años se ha convertido en un fenómeno socioeconómico que afecta a los departamentos fronterizos entre Guatemala y México. Los sujetos de estudio fueron los habitantes del municipio de Tecún Umán del departamento de San Marcos, de las zonas fronterizas y zonas de adyacencia.

El aporte académico de la tesis es demostrar que la mejor forma de mejorar el desarrollo económico en estas áreas, es implementando nuevas fuentes de trabajo de forma lícita y con esto contrarrestar el aumento del contrabando en los municipios fronterizos, que además de ser un delito, es un peligro para la salud de dichos habitantes; con las nuevos programas económicos y nuevas oportunidades de trabajo, se puede mejorar la economía a nivel fronterizo, apoyando a los pequeños y medianos comerciantes de esas áreas.



## HIPÓTESIS

El contrabando aduanero ha mutado para convertirse en un fenómeno socioeconómico, ya que en las zonas fronterizas y zonas de adyacencia los pobladores viven del mal llamado comercio transfronterizo, siendo ni más ni menos que el contrabando aduanero consentido no solo por los pobladores, sino, también por las autoridades de las zonas fronterizas.

Con las diferentes investigaciones realizadas se demuestra que la mejor solución preliminar al problema es atacar el contrabando aduanero o comercio transfronterizo, con mejores opciones de vida para la población de las áreas fronterizas, ofreciendo una mejor opción laboral y económica, que favorezca la superación económica y el respaldo a los pequeños y medianos empresarios.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la comprobación de la hipótesis se realizaron investigaciones aplicando los métodos analítico, deductivo y las técnicas de investigación bibliográfica y documental, con los que se comprobó que el contrabando aduanero es más que un delito encuadrado en la ley, a través del tiempo se ha convertido en un fenómeno socio-económico por medio del cual los pobladores de las zonas fronterizas y zona de adyacencia dependen de ese comercio transfronterizo para sobrevivir, además se estableció que la mejor manera de contrarrestar este fenómeno es la creación de nuevos empleos y establecer áreas para un comercio lícito en donde los pobladores podrán tener una mejor opción laboral, económica y un apoyo fiscal para los pequeños, medianos y grandes empresarios.

Actualmente el Ministerio de Economía está en proceso de creación de una mejor opción para las áreas fronterizas, llamadas zonas de desarrollo especial públicas que deberán generar desarrollo económico y social para la mayoría de las familias que habitan en las poblaciones fronterizas, también la creación de mejores programas de salud, educación y más acceso a los servicios públicos.



## ÍNDICE

Pág.

Introducción .....	i
--------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Breve historia del contrabando aduanero.....	1
1.1. Antecedentes.....	7
1.2. Extensión territorial y cruces vehiculares no controlados .....	13
1.3. La evolución del contrabando aduanero a fenómeno socio-económico .....	15

### CAPÍTULO II

2. Otras causas que inciden en el fenómeno del contrabando aduanero.....	23
2.1. Bajo desarrollo económico social .....	25
2.2. Limitada presencia de autoridades en las áreas fronterizas .....	27
2.3. Impunidad y corrupción .....	31
2.4. Escasa formación cívica y moral .....	35

### CAPÍTULO III

3. El elemento económico y social de Guatemala.....	39
3.1. Tasa de desempleo .....	41
3.2. Principios orientadores de observancia general y nacional .....	43
3.3. La economía informal en las zonas fronterizas.....	47
3.4. El contrabando aduanero parte de la economía del Municipio de Tecún Umán, del Departamento de San Marcos.....	50



## CAPÍTULO IV

4. Leyes de trabajo creadas para el desarrollo de empleo formal .....	55
4.1. Definición de zona franca .....	58
4.2. Fundamento legal de las zonas francas .....	59
4.3. Las zonas francas en Guatemala .....	60
4.4. Zonas de desarrollo económico especial públicas.....	62
4.5. Definición de zonas de desarrollo económico especial públicas .....	66
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 4 .....</b>	<b>79</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>81</b>



## INTRODUCCIÓN

El tema de investigación se escogió con el objetivo de estudiar a fondo un delito que ha evolucionado con el paso del tiempo y que se ha enraizado en las zonas fronterizas de Guatemala, en donde los pobladores ven como un comercio transfronterizo el delito del contrabando aduanero y las autoridades de dichas áreas se han encargado de impulsar este tipo de costumbre o comercio para su propio beneficio. El objetivo específico del trabajo de tesis es buscar una solución al problema que ha ido evolucionando con el paso del tiempo y que las nuevas generaciones que habitan en las poblaciones fronterizas puedan tener una mejor opción de vida.

Los capítulos desarrollados en el trabajo de investigación son: en el primero; se detalla una breve historia del contrabando aduanero, de cómo se originó y se esparció por cada país de América; en el segundo; se aborda el bajo desarrollo económico social que provoca que existan pocas alternativas de acceso a una vida mejor a los pobladores que residen en los municipios fronterizos, el tercero; comprende el elemento económico y social en nuestro país es otra causa fundamental que incentiva el contrabando de mercancías en los municipios fronterizos, esto de conformidad a estudios económicos que señalan que el desempleo y la falta de oportunidades son determinantes para que los habitantes de estos municipios se involucren en los grupos de contrabandistas; el cuarto; versa sobre la creación de las zonas de desarrollo económico especial públicas que pretenden brindar condiciones para incentivar las inversiones tanto nacionales, como internacionales e incrementar el empleo y mejorar la competitividad, la Zona Libre de Santo Tomás de Castilla es la encargada de la creación de las zonas de desarrollo económico especial públicas, que brindarán una mejor opción de trabajo para los pobladores de estas áreas y un respaldo económico, financiero y tributario para los pequeños y medianos empresarios.

La metodología utilizada en el trabajo de investigación fue, método analítico y deductivo; en cuanto a las técnicas se utilizó la técnica documental y bibliográfica en la que se consultaron libros, informes relacionados al tema, leyes y páginas de internet, en



donde se recabó información importante relacionada al trabajo de tesis, así como evolución que ha tenido el contrabando aduanero con el paso del tiempo.

El aporte académico de la investigación de tesis radica en que; el contrabando aduanero es una práctica ilegal que consiste en introducir o sacar mercancías de un país sin cumplir con las regulaciones y controles aduaneros. Aunque es considerado como una figura delictiva, también es un fenómeno socio-económico que tiene implicaciones en la economía y en la sociedad en general. En términos económicos, el contrabando aduanero tiene un impacto negativo en la economía de un país. Las mercancías que entran de manera ilegal al país no pagan impuestos ni aranceles, lo que afecta a las finanzas públicas y al comercio justo y equitativo. Además, el contrabando aduanero constituye una competencia desleal y afecta a los productores y comerciantes que cumplen con las normas y regulaciones legales.



## CAPÍTULO I

### 1. Breve historia del contrabando aduanero

Históricamente el contrabando siempre ha existido, aunque inicialmente únicamente afectaba los intereses fiscales del Estado, actualmente el contrabando atenta contra la seguridad misma del Estado, la salud pública, la estabilidad económica y financiera, la moral pública, etcétera, consecuentemente con la facilidad con que se maneja el vocablo contrabando en nuestros tiempos parece que nunca terminará, como alguien diría el contrabando se quedó para siempre otros dirán que es imposible erradicarlo o al menos reducir cosas así; al efectuar una revisión del término contrabando nos percatamos que el mismo obedece a un origen etimológico de la unión de dos voces: contra que alude al hecho de tener una conducta opuesta a algún mandato y bando que en la edad media constituía una ley o pregón público de cumplimiento obligatorio.

En pocas palabras, contrabando consiste en importar o exportar mercancías por lugares no habilitados cuando se ocultan, disimulan o sustraen de la intervención y control aduanero; así mismo, se pueden considerar dos tipos de contrabando a nivel comercial: el abierto y el técnico. El contrabando abierto, consiste en el ingreso (o salida) de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera por lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y lugares no habilitados (Playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Su objetivo, es eludir el pago de los tributos aduaneros como arancel, IVA u otros derechos.



El contrabando técnico (contrabando aduanero); consiste en el ingreso de mercancías (o salida) al territorio aduanero nacional con presentación y declaración, pero que por una serie de maniobras fraudulentas se altera la información que se le presenta a la autoridad aduanera, con el fin de subfacturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios (triangulación con certificados de origen). Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los trámites aduaneros. El objetivo del contrabando técnico es pagar menos tributos o aranceles aduaneros con respecto a la mayor cantidad de mercancías realmente ingresadas al territorio.

La Revolución Industrial (mediados del siglo XIX – 1840 en adelante) se inició en el Reino Unido, en un proceso donde se dio una gran concentración de las industrias pesadas en todo el país, como la construcción naval, la extracción del carbón, la producción de acero y la industria textil, la extensión del imperio creó un mercado exterior enorme para los productos británicos, permitiendo que la nación dominara el comercio internacional en el siglo XIX, la liberalización gradual de las leyes comerciales en el marco del libre comercio significó menos movimiento de contrabando, debido que al adoptar una política de libre comercio se redujeron los derechos de importación a niveles realistas.

En 1907 el presidente de Estados Unidos, Theodore Roosevelt trató de cortar el contrabando mediante el establecimiento de la llamada reserva Roosevelt, una franja de tierra de 18 metros del lado de Estados Unidos en la frontera con México y bajo su



jurisdicción, con el fin de mantener la tierra libre de obstáculos como una protección contra el contrabando de mercancías entre los Estados Unidos y México. El contrabando en Estados Unidos revivió en la década de 1920 durante la época de la ley seca o prohibición del alcohol, una controvertida medida que se aplicó en ciertos Estados de este país, consistente en la ilegalización de la fabricación, consumo, elaboración, transporte, importación, exportación y venta de alcohol.

En Guatemala la historia se remonta a la colonia y los débiles gobiernos del siglo XIX, y tiene capítulos más oscuros desde la segunda mitad del siglo XX cuando empezaron los vínculos con el tráfico de armas, de personas y de drogas que incide directamente en los niveles de violencia de Guatemala y de la región Norte de Centroamérica, junto a Honduras y El Salvador.

La colonia centroamericana era aprovechada por contrabandistas, en especial ingleses, en los territorios liberados de Belice y la Mosquitia nicaragüense, el entonces territorio español y después guatemalteco de Belice estaba consolidado no solo como lugar de explotación de madera para los ingleses, sino como uno de los centros regionales de contrabando.

“Con el inicio de la república la situación no cambió, aunque empezaron los esfuerzos por controlarlo, durante el siglo XIX era un caos las finanzas del Estado con ingresos mínimos, que no llegaban ni al 5 por ciento sobre el tamaño de la economía, el único impuesto que aún proveía de fondos a los gobiernos de la Federación de América Central (a nivel federal y estatal) era la alcabala. No obstante, en los primeros años de



la Federación (1823-1826) el gobierno no percibió los recursos esperados, debido al contrabando y al soborno en las aduanas”<sup>1</sup>.

En la segunda mitad del siglo XX, el negocio de evadir a la autoridad fiscal dio un giro más siniestro, los regímenes militares se apoderaron de las fronteras en el marco del conflicto armado interno y monopolizaron el contrabando y lo que empezó como contrabando de bienes, se amplió al crimen organizado. La investigación de Flacso Guatemala Informe Estado, crimen y ciudadanía cuenta del tema y cómo esa estructura del contrabando sirvió como carretera pavimentada para el narcotráfico y otras industrias delictivas.

Señala el informe de Flacso, publicado en 2009; “Las estructuras criminales internacionales se asentaron sobre las de los contrabandos nacionales y estas mutan de una actividad a otra, hoy trafican drogas, pero mañana pueden ser armas, personas o la riqueza natural, mutan para sobrevivir y necesitan infiltrar la estructura económica, así, el país y toda Centroamérica se mantuvieron como una de las zonas rojas en el mundo por la cantidad de tráfico de armas, personas, drogas, bienes culturales como piezas arqueológicas o bienes naturales como animales en peligro de extinción o maderas preciosas”<sup>2</sup>.

Petén es la región más crítica del país en el tema, Gracias a Dios en Honduras y la Mosquitia en Nicaragua le siguen de cerca.

---

<sup>1</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales y Superintendencia de Administración Tributaria, **Investigación sobre la historia de la tributación de los mayas a la actualidad. año 2007 s/p.**

<sup>2</sup> FLACSO-Guatemala, **Informe sobre Estado, crimen y ciudadanía s/p**



Es famoso el caso de algunos de los mayores narcotraficantes en El Salvador y Honduras, al igual que los contrabandistas de quesos y frijoles, dejaron los quesos y optaron por la cocaína, describe la investigación que realizó la revista electrónica El Faro sobre un cartel salvadoreño. En la legislación guatemalteca el delito de contrabando aduanero es la introducción o extracción clandestina al y del país de mercancías de cualquier clase, origen o procedencia, evadiendo la intervención de las autoridades aduaneras, aunque ello no cause perjuicio fiscal. El Decreto número 58-90 del Congreso de la República, Ley Contra la Defraudación y El Contrabando Aduaneros Artículo 3, establece: “La introducción o extracción del territorio aduanero nacional de mercancías cuya importación o exportación está legalmente prohibida o limitada.”

En Guatemala, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales y la Fundación para el Desarrollo, que forman parte de la Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia, efectuaron una investigación para calcular el comercio ilícito en Guatemala durante el año 2012, el valor de las mercancías que ingresan de manera ilegal en el país mediante contrabando es “de 14,200,000, equivalentes al 3.6% del PIB estimación probable del valor del comercio ilícito de algunas mercancías que han sido documentadas como sujetas de contrabando”<sup>3</sup>, según el estudio. Derivado de lo antes mencionado se establecen causas que incentivan a que el contrabando aduanero se convierta en un fenómeno socio-económico, siendo estas: el bajo desarrollo económico-social; limitada presencia y capacidad del Estado; corrupción e impunidad; escasa formación cívica y moral.

---

<sup>3</sup> Revisión metodológica y segunda estimación del comercio ilícito en la República de Guatemala, año 2014, Pág. 15



Es necesario tener en cuenta los compromisos de la comunidad internacional con la promoción de la inclusión social y el empleo como condiciones esenciales para la reducción de la pobreza y el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; La: “Organización Internacional de Trabajo –OIT- considera que el crecimiento económico es una condición esencial pero no suficiente para reducir la pobreza, para lograrlo será necesaria una reorientación del crecimiento en favor de los pobres; es necesario realizar cambios en instituciones, leyes, reglamentos y prácticas que son parte del proceso que genera y perpetúa la pobreza.”<sup>4</sup>

Las organizaciones también deberían apoyar el involucramiento de la comunidad en el diseño e implementación de proyectos, en vista de que esto ayuda a que los proyectos se sostengan y prosperen cuando la organización ya no esté involucrada, las: “Inversiones sociales deberían priorizar proyectos viables a largo plazo y que contribuyan al desarrollo sostenible.”<sup>5</sup>

Población económicamente activa es llamada así a la parte de la población total que participa en la producción económica; en la práctica, para fines estadísticos se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (15 años, por ejemplo) que tienen empleo o que, no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno, ello excluye a los pensionados y jubilados, a las amas de casa, estudiantes y rentistas así como, por supuesto, a los menores de edad.

---

<sup>4</sup> <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> (Consultado: 8 de enero de 2018)

<sup>5</sup> Sustain Ability, *Los intraemprendedores (intrapreneurs) sociales: una guía de campo para agentes de cambio corporativos.* s/p



## 1.1. Antecedentes

Nuestro país ocupa una posición estratégica dentro del hemisferio occidental y en la zona de influencia de los Estados del Norte, Sur y Centroamérica, pese a la crisis económica mundial, se ha considerado como la frontera de acceso al mercado más grande del mundo, por lo que resulta necesario evaluar la situación fronteriza en cuanto a su desarrollo económico, infraestructura social y aspectos sobre el entorno de la seguridad democrática en función de la dinámica de las amenazas, la complejidad del entorno fronterizo y el incremento de la pobreza, factores que propician actividades como el tráfico de drogas, trata de personas, tráfico de armas, municiones, explosivos y el contrabando en general; delitos que se encuentran ligados al crimen organizado, sumado a esto, el accionar de las pandillas y delincuencia común en las áreas urbanas.

La seguridad de los estados centroamericanos, se ve constantemente amenazada, generando escenarios adversos, desmotivando con ello la inversión extranjera y por ende el desarrollo integral del Estado. Las acciones ilícitas transnacionales, marcan una clara tendencia con mayor incidencia y celeridad en zonas fronterizas y línea de adyacencia, regiones en donde la presencia del Estado es limitada, creando un ambiente inestable en detrimento de la seguridad, por lo que resulta imperativo que las relaciones en la región se profundicen especialmente en materia de seguridad.

Para contrarrestar la incidencia actual de las amenazas, es necesario retomar el ejercicio de la gobernabilidad y formular estrategias integradas congruentes con la realidad actual y dotarla de presupuesto para un viable funcionamiento.



México es para Centroamérica, un actor geopolítico, económico y psicosocial importante, se ubica dentro de los diez países con indicadores de mayor percepción de corrupción, en este contexto la problemática del contrabando aduanero ubica redes que trascienden fronteras y encuentra herramientas que facilitan su fortalecimiento mediante la existencia de la conflictividad, violencia, corrupción e impunidad. El río Suchiate desde su desembocadura hasta la aldea el Carmen, Malacatán, San Marcos es utilizado para pasar todo tipo de mercancías provenientes de México y viceversa, las cuales pueden ser desde productos de la canasta básica hasta armas de fuego y narcóticos, la barra del río el naranjo, representa un área de interés en las operaciones del narcotráfico y contrabando aduanero.

El contrabando aduanero entre Guatemala y México, se realiza ingresando mercancías por las aduanas evadiendo el control, o por balsas a través de los ríos Usumacinta y Suchiate, siendo estos el límite divisorio entre ambos países, por tal razón los lugares con más altos índices de este ilícito en la línea de referencia fronteriza son los municipios de Ayutla (Ciudad Tecún Umán), Malacatán, Tacaná en San Marcos, la Mesilla, en Huehuetenango, Quiché, Quetzaltenango y Petén. Dichos departamentos durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, han registrado los primeros lugares de incidencia en cuanto a incautaciones de mercancías y detención de personas vinculadas al contrabando aduanero.

Durante el año 2012, los contrabandistas tuvieron predilección por los productos que integran la canasta básica; el combustible originario de México el que implica un grave riesgo por la manipulación, transportación y almacenaje sin ningún tipo de medidas de



seguridad; los cigarrillos que ingresan en su mayoría por la línea de adyacencia provenientes de Panamá, China, Paraguay e India; las bebidas con algún contenido de licor, la madera (producto de la tala ilegal), el huevo mexicano, granos básicos (maíz, arroz, frijol), carne y ganado en pie, lo que representa grandes riesgos sanitarios y de salud al consumidor. Los productos antes citados, contienen características propias que los hacen sumamente atractivos tanto para el contrabandista que opera en las zonas fronterizas, como para las redes criminales que se financian y fortalecen.

Algunos elementos favorables para el contrabando aduanero respecto a los productos legales son la omisión de pago de impuestos, el incumplimiento de los controles sanitarios y otras obligaciones no tributarias, lo cual disminuye considerablemente su costo en detrimento de la salud y la economía. En ese sentido: "Los límites geográficos de Guatemala, sumados a los escasos controles aduaneros, hacen al país, extremadamente vulnerable al contrabando de diversas mercancías, por la falta de control en la línea de referencia fronteriza con los Estados Unidos Mexicanos, en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango y Quiché, ingresan al territorio guatemalteco, aproximadamente un millón doscientos mil litros anuales (1,200,000 Ltrs) de diferentes marcas de bebidas alcohólicas."<sup>6</sup>

La comercialización y consumo de bebidas alcohólicas de contrabando pone en riesgo la salud de los consumidores, provoca evasión de impuestos y promueve una competencia desleal en contra de empresas fabricantes autorizadas de bebidas

---

<sup>6</sup> Cámara de Industria de Guatemala. Informe de mercancías contrabandeadas año 2013. s/p



alcohólicas de producción nacional, así como de las que se dedican a la importación de este producto.

Las causas más importantes del contrabando de combustible son las diferencias estructurales con México, vulnerabilidad del sistema de aduanas y evolución de la cadena de comercialización. México es un país productor de petróleo, con amplia infraestructura de transporte de combustibles vía oleoductos, estos han sido tomados por el crimen organizado mexicano para extraer clandestinamente el producto el cual es vendido al crimen organizado guatemalteco.

La diferencia de precios en los combustibles entre Guatemala y México ha propiciado que también se adquieran productos en el mercado legal mexicano, la combinación de ambas situaciones potencia el ingreso de combustible ilícito del vecino país, aunque la base del mismo es el combustible robado. “Por otra parte el contrabando de baterías usadas aproximadamente 73, 800 baterías son contrabandeadas mensualmente; el Convenio de Basilea, regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y la batería usada está declarada por Naciones Unidas como desecho peligroso y manda a tratar el desecho en el lugar más cercano a su generación; en este caso en Guatemala y Centroamérica existe una sola empresa autorizada para el reciclaje de baterías usadas.”<sup>7</sup>

El contrabando de arroz procedente de México, resulta sumamente atractivo, debido al beneficio que los contrabandistas obtienen gracias al diferencial de precios toda vez

---

<sup>7</sup> *Ibíd.* s/p



que el: "Estado Mexicano, beneficia a los productores y agricultores mediante el subsidio a las mercancías agrícolas básicas, así como, la exoneración del pago del impuesto al valor agregado".<sup>8</sup> Situaciones que no suceden en la República de Guatemala; sin descartar el ingreso ilegal de este producto procedente de otros países, podemos señalar que mientras el quintal de arroz al por mayor tiene un precio de Q320.00 en los principales centros de venta de Guatemala, el quintal de arroz de contrabando de México tiene un precio en la frontera de Q285.71, la diferencia es de Q34.28."<sup>9</sup>

El contrabando de huevos se estima que el diferencial de costos de producción es de aproximadamente un 20% menor en México que en Guatemala, ya que tiene los mismos beneficios respecto al Impuesto al Valor Agregado y el otorgamiento del subsidio, tomando en consideración que la avicultura tiene un diferencial tan considerable del 20% que repercute en los precios y produce un contrabando hacia Guatemala. En México existe una subvención a la producción de granos básicos la cual quedó enmarcada en el NAFTA en donde el agricultor tiene una subvención directa que oscila entre \$963 a \$1160 por hectárea sembrada sin importar la producción que de esas propiedades salgan, por esta razón los granos básicos como el maíz son más baratos en México.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, determina como amenazas sanitarias para la avicultura guatemalteca la influenza aviar (brotes recientes con alta

---

<sup>8</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México. **Programa de apoyo directo al campo, año 2013.** s/p

<sup>9</sup> Cámara de Industria de Guatemala. **Op. Cit.** s/p



mortalidad en México); "Newcastle, salmonelosis y laringotraqueítis infecciosa aviar". Guatemala ha realizado los esfuerzos necesarios para eliminar algunas enfermedades que afectan a las aves vivas y productos avícolas, situación que es difícil de mantener debido al ingreso de estos productos provenientes del vecino país que aún enfrenta dificultades para llegar a un estado de inocuidad."<sup>10</sup> Los efectos del contrabando de huevos, despojos, aves vivas y otros productos agrícolas procedentes de México, representan una serie de amenazas sanitaria a la avicultura nacional y fauna silvestre.

Actualmente el caso más cercano de influenza aviar de alta patogenicidad H7N3 es sumamente peligroso y la amenaza económica va en aumento incontrolable en el ingreso ilegal de huevos, con precios irreales que afectan la competitividad de la producción nacional, amenaza social con mayor mortalidad en avicultura de traspatio, generando desempleo y pobreza principalmente en el área rural. "Según el estudio realizado por la Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala -UNICAR-, con análisis de campo efectuado en los 22 departamentos del país, en la que se concluye que el 75% del 100% de las cajetillas de cigarrillos que circulan en el país provienen del contrabando aduanero, en su mayoría ingresando por la Línea de Adyacencia, procedente de la zona libre de Corozal en Belice."<sup>11</sup>

En Latinoamérica, una de las principales fuentes de cigarrillos ilegales es Paraguay, usando alternativas como Panamá o Aruba para el tránsito de producto y logrando el

---

<sup>10</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **Informe de enfermedades controladas año 2015.** s/p

<sup>11</sup> Cámara de Industria. **Características de empaquetado y etiquetado de cigarrillos legales e ilegales, 2012.** s/p

ingreso finalmente a países como Guatemala, México, Colombia y Costa Rica. En el caso de Guatemala una de las rutas más utilizada en los embarques provenientes de Asia, India o China son Panamá y Belice, donde el producto es almacenado dentro de bodegas en las zonas libres de Colon y Corozal respectivamente, para después ser introducidos ilegalmente en los países de destino final.

La proximidad con Belice, sumado a la importancia que ha adquirido últimamente su zona franca, transforman al puesto de control Melchor de Mencos y los cruces vehiculares no controlados existentes en la línea de adyacencia, en puntos de entrada de productos ilegales atractivos para los contrabandistas, por el poco control de las autoridades.

## **1.2. Extensión territorial y cruces vehiculares no controlados**

Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos tienen un límite político internacional común de 961.3 kilómetros, que se extiende desde la bocabarra del río Suchiate en el Océano Pacífico en Ocosingo San Marcos, hasta el vértice de aguas turbias al norte del departamento de Petén, a lo largo de este límite oficialmente “existen siete puertos fronterizos, de los cuales cinco se encuentran en funcionamiento; y cincuenta y siete cruces vehiculares informales, que debido a las características geográficas y de la esporádica presencia de autoridades, favorecen la multiplicación de estos, a los que se añaden los cruces peatonales y fluviales a través de toda la línea fronteriza.”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. **Inventario de cruces fronterizos vehiculares informales existentes en la línea divisoria internacional terrestre entre México y Guatemala, año 2013.** s/p



La línea de referencia fronteriza entre las repúblicas de Guatemala y El Salvador posee una longitud de: “203.3 Km, la cual quedó delimitada en el Tratado Salazar-Morales firmado el 09 de abril de 1938, a lo largo de esta línea existen cuatro puertos fronterizos identificados como la Ermita, San Cristóbal, Valle Nuevo y Ciudad Pedro de Alvarado y 34 cruces vehiculares no controlados, todos los cuales se convierten en zonas con amplias facilidades para el tránsito ilegal de mercancías especialmente a través de la modalidad hormiga, aparte que la línea de referencia fronteriza entre Guatemala y Honduras quedó establecida por el tratado del texto del laudo del 23 de enero de 1933, con 255.7Km, entre los cuales se encuentran tres puertos fronterizos y 25 cruces vehiculares no controlados.”<sup>13</sup>

“Guatemala y Belice comparten una línea de adyacencia de 212.4 Km entre los cuales existen dos cruces vehiculares no controlados, Santa Rosa la zarca ubicado al norte del municipio de Melchor de Mencos, Petén y Santa Cruz ubicado en la aldea con el mismo nombre en el municipio de San Luis, Petén, los cuales son utilizados para el contrabando de mercancías especialmente cigarrillos, licores y azúcar, además la boca barra del río Motagua, como un área de especial interés para las acciones del narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas y contrabando de ganado robado (abigeato), naranjas y azúcar.”<sup>14</sup>

Lo descrito anteriormente permite establecer por regiones cuales son los departamentos fronterizos del país, que se ven afectados por este ilícito; así como la

---

<sup>13</sup> Ministerio de la Defensa Nacional. Informe de recorrido de diagnóstico fronterizo 2012. s/p

<sup>14</sup> *Ibíd.* s/p



cantidad de cruces vehiculares no controlados registrados.

### **1.3. La evolución del contrabando aduanero a fenómeno socio-económico**

Al inicio del trabajo de investigación se desarrolló el tema breve historia del contrabando aduanero y sus antecedentes, en donde se pudo establecer que desde finales del siglo XIX y principios del XX el contrabando ha sido parte de la economía guatemalteca, dicho ilícito ha evolucionado con el paso del tiempo, concentrándose específicamente en las áreas fronterizas y línea de adyacencia, en donde se comercializa sin ninguna regulación legal utilizando los pasos ciegos, el cruce del río, entre otros tipos de transporte, cuyo objetivo final es llegar al mercado y economía principal de los guatemaltecos.

Según los antecedentes investigados se evidencia que, en cada municipio, departamento aldea o caserío de Tecún Umán las generaciones han crecido con la cultura de que el contrabando aduanero es parte de su economía y una forma de trabajar honradamente.

En las orillas del río Suchiate se puede trabajar libremente en el transporte de mercancías procedentes de México sin ningún problema que las autoridades intervengan, ya que este trabajo es calificado en la zona como fuente esencial de trabajo para las familias del lugar, de tal manera, que en cada uno de estos lugares el contrabando aduanero como delito no existe, sin embargo, es considerado como una forma de ganarse la vida, para poder alimentar, proporcionar un mejor futuro, educar a



su familia y salir adelante.

En Guatemala existen varias causas que han influido a que el contrabando aduanero sea más que una figura delictiva y que se haya convertido en un fenómeno socioeconómico, de las cuales podemos mencionar las causas sociales, económicas y jurídicas que afectan al país, pero más que nada a las zonas fronterizas en donde la falta de desarrollo integral, se evidencia ante el poco acceso a servicios públicos, la falta de oportunidades de empleo, incluyendo la oportunidad de creación de micro, pequeña y mediana empresa, el limitado acceso que tienen las poblaciones de estas áreas a las instituciones del Estado encargadas de la salud, seguridad y administración de justicia; aunado a esto el involucramiento de autoridades locales en el negocio del contrabando aduanero.

La población de los municipios fronterizos busca la forma de cubrir sus necesidades apoyando a las estructuras criminales, quienes ofrecen un mejor estilo de vida que el mismo Estado, esto según la investigación realizada por la Fundación Konrad Adenauer, Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia.

El comercio ilícito es una actividad que engloba varios hechos delictivos tales como el contrabando, la defraudación aduanera, la piratería, la corrupción, el cohecho pasivo, y otros muchos que tienen un impacto negativo creciente en las sociedades y países del mundo, la región centroamericana no escapa de los efectos perniciosos de estas actividades ilícitas altamente lucrativas, y que son fuente de otras actividades criminales como el narcotráfico, el comercio ilegal de armas y el comercio ilegal de personas.



La evidencia encontrada muestra como lo anterior ha dejado de ser un fenómeno local para ser uno de carácter regional y transfronterizo; las ganancias para las personas y grupos que se dedican al comercio ilícito son tan altas, que el poder acumulado ha sido un incentivo para adquirir riquezas, control territorial y de manera creciente, poder político; ésta realidad se alimenta de un fenómeno sociológico de igual preocupación, la aceptación y tolerancia de la sociedad, en particular en zonas fronterizas, hacia muchas de las actividades derivadas del comercio ilícito, como lo son aceptar como normal la compra y venta de productos del contrabando o promover las formas de vida de quienes se dedican a estas actividades.

“En Guatemala hay dos estimaciones del comercio ilícito que son parte de una línea de investigación que la Asociación de Investigación y Estudios Sociales inició en 2012; la primera estimación fue realizada por dos instituciones de la RED, ASIES y FUNDESA, con el objetivo central de determinar las implicaciones económicas, institucionales y políticas del contrabando y defraudación aduanera para Guatemala, con ese fin se eligió el método de comparación de la actividad productiva, ésta estimación utiliza las ventas potenciales por sector y las ventas reales y la diferencia encontrada menos el crecimiento del producto interno bruto se atribuye a comercio ilícito, sin embargo, hay que recordar que el método no hace diferencia entre contrabando y defraudación aduanera.”<sup>15</sup>

Para contar con las bases de estimación se consideró la estructura productiva del país,

---

<sup>15</sup> <http://www.asies.org.gt/asies-presenta-estimacion-del-comercio-exterior-ilicito/>  
(Consultado: 21 de marzo de 2023)



desagregada en las principales actividades productivas, sin incluir los rubros relacionados con la intermediación financiera, el alquiler de vivienda y la administración pública y defensa, porque no tienen una relación directa con el comercio de mercancías en y hacia el país de destino. Asimismo, se combinó la información estadística con entrevistas a los principales actores, entre ellos el Intendente de Aduanas, representantes de distintas cámaras, empresas y asociaciones gremiales, productores y actores involucrados en los sectores económicos de Guatemala, con esta información se procedió a elaborar una estimación de los escenarios para el porcentaje del mercado de cada sector que es cubierto por el contrabando y el fraude aduanero.

El segmento del mercado de cada sector que es cubierto por el tráfico ilegal de mercancías, define tres escenarios: probable, favorable y desfavorable, los cuales se contrastan con el Producto Interno Bruto de cada año, la estimación del escenario más probable, el valor final supera los Q14,000,000 equivale el 3.6% del PIB de mercancías que ingresan de forma ilegal a Guatemala a través del contrabando y la defraudación aduanera; según los análisis realizados señalan que la economía informal también es parte de un fenómeno creciente que tiene muchos aspectos a considerar.

Según la encuesta nacional de empleo e ingresos (ENEI) del 2013, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población económicamente activa (PEA) es de alrededor de 5,990,000 personas de ella, el 69.2% trabaja en el sector económico, esto equivale a aproximadamente 4,000,000 de personas.

En términos generales, el universo de informalidad está conformado, en su mayoría, por



guatemaltecos entre los 15 a 24 años, grupos indígenas y residentes en las áreas rurales, en las áreas urbanas, siete de cada diez trabajadores alimentan la informalidad; en el área rural son ocho de cada diez los que están ocupados en ese sector, la misma encuesta señala que la agricultura, el comercio y otras actividades de servicios son los que más emplean a las personas en la informalidad económica; actualmente vemos que al momento de analizar el fenómeno económico, que también es social, el comerciante informal no es solamente el que vende golosinas en la calle, también hay empresarios más grandes que evaden sus responsabilidades.

El pequeño o micro empresario necesita ser asesorado y apoyado, pero también es necesario tomar en cuenta que a veces se carece de los servicios básicos mínimos, en estas circunstancias no se puede esperar que cumplan con sus obligaciones tributarias; ellos llevan una vida de sobrevivencia donde la formalidad no es una opción.

El círculo vicioso donde la informalidad afecta la economía de donde se exigen servicios básicos, muchos de los empresarios informales son parte de la cadena de suministros de la economía formal pero no se benefician de ella; la burocracia y el costo de los trámites puede ser una traba para que ellos se formalicen lo cual debe mejorarse y además garantizarles los beneficios que traería pagar impuestos, de esa manera aceptarían también las obligaciones y responsabilidades.

“Ricardo Barrientos, Analista del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, señala que, se trata de un fenómeno complejo que abarca lo económico y lo social, las soluciones deben ser estructuradas con la misma visión, las ferias de empleo y las



inspecciones a empresas no son suficientes, tampoco proponer impuestos nuevos, debe haber cambios en las comunidades para garantizarles los servicios que estarían pagando con sus impuestos.”<sup>16</sup>

La Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística del año 2015, señala que los indicadores de pobreza y pobreza extrema en los departamentos en los cuales se ha detectado mayor actividad de ilícitos como el contrabando aduanero, se evidencia que existe una relación directa en cuanto al porcentaje de dichos factores y el involucramiento de la población en acciones ilícitas para cubrir sus necesidades básicas.

La pobreza y pobreza extrema en departamentos fronterizos ha provocado que la falta de infraestructura básica y servicios públicos eficientes, encarece los productos y provoca que se busque otras formas de obtención de los mismos a menores costos, generando incentivos para el contrabando.

La poca inversión en infraestructura, principalmente en la zona fronteriza y zona de adyacencia con Belice, limita la obtención de mercancías del lado guatemalteco, por lo que los pobladores optan por pasar fronteras para adquirirlas, aunado al hecho que hay gran cantidad de extensión territorial no cubierta con servicios aduaneros, el nivel de educación de los pobladores de las zonas fronterizas es precario, el bajo nivel educativo en dicha región dificulta la obtención de empleo que permita cubrir las necesidades

---

<sup>16</sup> Fundación Konrad Adenauer. Investigación de Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica, año 2015. s/p



básicas. En materia de salud, el análisis del sistema de salud 2015, realizado por USAID destaca que dicho sistema en Guatemala se caracteriza por altos niveles de fragmentación entre diversas instituciones públicas.





## CAPÍTULO II

### 2. Otras causas que inciden en el fenómeno del contrabando aduanero

El contrabando aduanero es un ilícito que ocurre cuando bienes o productos son introducidos en un país sin cumplir con las regulaciones y los impuestos aduaneros establecidos por las autoridades; también puede incluir bienes como drogas ilegales, armas, productos falsificados o productos que están sujetos a impuestos o aranceles elevados. Este tipo de contrabando puede tener un impacto significativo en la economía de un país, ya que la entrada de productos ilegales puede afectar a la industria local, reducir los ingresos del gobierno y fomentar la actividad económica ilegal. También puede ser perjudicial para la salud pública y la seguridad, ya que algunos de los productos ilegales pueden ser peligrosos o no cumplir con los estándares de seguridad.

Para combatir el contrabando aduanero, los gobiernos suelen implementar medidas de seguridad y controles aduaneros más estrictos, incluyendo la inspección de cargamentos y la implementación de sanciones más severas para los contrabandistas. También se puede fomentar la cooperación internacional para la prevención del contrabando y la eliminación de los mercados ilegales.

El fenómeno del contrabando aduanero puede ser causado por una variedad de factores, además de los motivos económicos y financieros, ya mencionados, también existen otras causas que inciden para el fomento de este ilícito, siendo estas: La falta de control y vigilancia, la cual se da cuando los puertos, aeropuertos y fronteras no



cuentan con un control adecuado, los contrabandistas pueden aprovecharse de esta situación para realizar sus actividades ilegales. Si las autoridades aduaneras no tienen suficiente personal o equipos para realizar inspecciones exhaustivas, es más probable que los contrabandistas tengan éxito.

La corrupción puede ser un factor importante en el contrabando aduanero, si los funcionarios aduaneros son sobornados por los contrabandistas, pueden permitir la entrada de mercancías ilegales en el país o no realizar las inspecciones necesarias.

También donde hay conflictos armados, el contrabando aduanero puede ser una forma de financiar grupos armados y comprar armas y municiones, asimismo, la falta de armonización de políticas fiscales, la cual se produce cuando hay grandes diferencias en las políticas fiscales entre países vecinos; puede haber un incentivo para el contrabando aduanero, cuando en un país vecino los impuestos sobre ciertos productos son más bajos, es posible que los contrabandistas intenten importarlos desde ese país y venderlos en el mercado local.

El contrabando aduanero también puede ser causado por la falta de disponibilidad de ciertos productos en el mercado local, si existe una demanda insatisfecha de productos específicos, los contrabandistas pueden importarlos ilegalmente y venderlos a un precio más alto en el mercado local.

Estas son solo algunas de las causas que inciden en el contrabando aduanero, la lucha contra este fenómeno socio-económico requiere un enfoque multifacético que aborde



estos y otros factores.

## 2.1. Bajo desarrollo económico social

El establecimiento de pocas alternativas de desarrollo: “La carencia de infraestructura, la falta de acceso a servicios públicos, desempleo, inseguridad, conflictividad social, entre otros genera limitada inversión nacional y extranjera; así como, la ejecución de proyectos encaminados a lograr el desarrollo integral de la población en general. Debido a este bajo desarrollo, se considera que la población se involucra directa o indirectamente en ilícitos como el contrabando aduanero.”<sup>17</sup>

El desempleo es el otro factor que incide en las oportunidades de ingreso lícito, de este modo la generación de empleo constituye un factor determinante para que, miles de personas sin ocupación permanente y sin ingresos fijos, busquen formas alternas y rápidas para agenciarse de medios económicos que les permitan cubrir las necesidades de sus hogares.

“La falta de oportunidades de desarrollo, el empleo precario, la informalidad, el subempleo y los bajos salarios incrementan el nivel de pobreza y pobreza extrema la cual para el 2014 fue del 23.4%; en Guatemala el 69.8% de la población económicamente activa se desempeña en la informalidad.”<sup>18</sup> Algunas de estas personas y familias, para cubrir sus necesidades básicas incurren en la realización de

---

<sup>17</sup> Instituto Nacional de Estadística. **Encuestas de Condiciones de Vida, año 2014.** s/p

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística. **Datos estadísticos indicadores económicos 2016.** s/p



actividades ilícitas.

En los últimos años, gracias a un manejo macroeconómico prudente, Guatemala ha tenido uno de los mejores desempeños económicos de América Latina, con una tasa de crecimiento por encima del “tres por ciento desde 2012 y que alcanzó el cuatro punto uno por ciento en 2015. El país creció a un dos punto ocho por ciento en 2017 y un tres punto cero por ciento en 2018, según las últimas estimaciones, y se prevé que en 2019 crezca un 3.3 por ciento. Sin embargo, la economía más grande de Centroamérica, se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza –particularmente en zonas rurales y entre poblaciones indígenas- y con algunas de las tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil más altas en la región”<sup>19</sup>.

De acuerdo a la capacidad de recuperación macroeconómica de Guatemala, los próximos años ofrecen la oportunidad para reducir la pobreza mediante un crecimiento económico más alto.

Las políticas que favorezcan a los pobres podrían producir mejoras marginales, acelerar el crecimiento será crucial para alcanzar los objetivos sociales a mediano y largo plazo; la inversión pública es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo de Guatemala. Sin embargo, la falta de recursos persiste en el país, mientras el gobierno recauda el menor porcentaje de ingresos públicos en el mundo en relación con el tamaño de su

---

<sup>19</sup> <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#2/> (consultado: el 15 de marzo de 2023)



economía.

“En el estudio hacia una mejor calidad del gasto: revisión del gasto público en Guatemala, el Banco Mundial analizó la calidad del gasto público de Guatemala en educación, salud, seguridad ciudadana y otros sectores. Según el informe, hay margen para mejorar la focalización del gasto social, ya que la inversión pública en educación y salud no beneficia a las regiones con mayor necesidad. El estudio destaca que hay necesidad de aumentar los recursos para mejorar la seguridad ciudadana, sobre todo para programas de prevención, la fuerza policial y sus equipos, las capacidades de la fiscalía y los sistemas de rehabilitación y penitenciaria.”<sup>20</sup>

Al analizar el estudio realizado por el Banco Mundial, se puede evidenciar que únicamente consideran a la macroeconomía guatemalteca, dejando por un lado micro y mediana empresa, las cuales pueden ser parte importante para el desarrollo económico de los departamentos fronterizos, ya que dicho estudio también considera que el gasto contemplado para la inversión pública no beneficia a la mayor parte de las regiones con necesidad, esto incluyendo a los departamentos fronterizos donde únicamente cuentan con el ingreso de mercancías, que no es más que el contrabando aduanero.

## **2.2. Limitada presencia de autoridades en las áreas fronterizas**

La seguridad ciudadana comparte los principios de la seguridad democrática, bajo los cuales los estados democráticos deben ejercer la seguridad interior o pública, teniendo

---

<sup>20</sup> <http://documents.worldbank.org/curated/en/2013/05/17817290/> (Consultado el 15 de marzo de 2023)



a la persona como el bien jurídico a tutelar, pero su diferencia deriva de los agentes involucrados, particularmente en este caso, las personas que ejercen derechos y tienen deberes ciudadanos.

La seguridad ciudadana es la garantía y la protección que deben tener los miembros de la sociedad para el ejercicio de los derechos ciudadanos o de los derechos constitucionales e implica que la seguridad pública que abarca el orden público y el combate a la delincuencia, la seguridad jurídica que supone leyes claras, justas y justicia pronta y cumplida; además la seguridad en el respeto a los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

Actualmente el: "Ministerio de Gobernación cuenta con la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos –DIPAFRONT-, con la función específica del resguardo de fronteras terrestres, marítimas y aéreas; para combatir, entre otros, el contrabando y la defraudación aduanera."<sup>21</sup>

El Ministerio de la Defensa Nacional, por mandato constitucional, es el encargado de velar por la soberanía del territorio, para cumplir con su función constitucional está conformado por fuerza de tierra, aire y mar, y éstas a su vez se organizan y mantienen sus unidades desplegadas en lugares estratégicos donde ejerce control sobre las principales rutas del país, por donde se considera fluye el contrabando aduanero proveniente del 57% de los ciento veintiocho cruces vehiculares no controlados; se

---

<sup>21</sup> Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero. **Política nacional de prevención y combate de la defraudación y el contrabando aduanero 2018-2028.** s/p



establecen limitantes en cuanto al despliegue o movilidad del personal existente en las unidades militares hacia los diversos cruces vehiculares no controlados por la carencia de recursos, aunado a que en la mayoría de estos no se cuenta con la presencia de las demás autoridades del Estado con competencia en contrabando aduanero.

En la actualidad, el “Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) a través del servicio de protección agropecuaria (SEPA) y el organismo internacional regional de sanidad agropecuaria (OIRSA), sólo tienen presencia en los puertos fronterizos oficialmente autorizados y en la línea de adyacencia, siendo El Ceibo, La Mesilla, El Carmen, Tecún Umán I, Tecún Umán II, entre ríos, El Florido, Agua Caliente, La Ermita, San Cristóbal, Valle Nuevo, Pedro de Alvarado y el puesto de control Melchor de Mencos. Se establece que para que mejore el control en sanidad animal y vegetal, destaca la necesidad de implementación de infraestructura para la disposición de mercancías sujetas a destrucción inmediata, recursos humanos y tecnológicos en los puestos pendientes de edificar.

Para las acciones operativas de control y prevención en los diversos cruces vehiculares no identificados en todos los cuales es necesario el trabajo conjunto con personal del Ministerio de Gobernación, Migración, Superintendencia de Administración Tributaria y otras entidades.”<sup>22</sup>

La Superintendencia de Administración Tributaria, de conformidad a su ley orgánica contenida en el Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, es la

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* s/p



facultada para ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado; así también, es la encargada de administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria vinculadas con el régimen aduanero.

Para efecto de cumplir con la administración del sistema aduanero del país, al respecto el Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria Acuerdo No 007-2007 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria Artículo 31, numeral 2, establece: “La Intendencia de Aduanas, que es la dependencia encargada de desarrollar y aplicar las competencias que la Superintendencia de Administración Tributaria tiene en materia aduanera y como tal responsable de administrar el sistema aduanero guatemalteco, velando por el cumplimiento de la legislación aduanera vigente, así como de los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, la SAT coordina la implementación y evalúa las actividades de las veintidós aduanas del país.”

De las autoridades descritas, se puede observar que cada Institución se encuentra limitada para cubrir la seguridad en las zonas fronterizas, lo que provoca que dichas zonas permanezcan desprotegidas y con esto se incremente el fenómeno socio-económico del contrabando aduanero, “toda vez que los pobladores de la región conocen los lugares donde no existe presencia de autoridades para desarrollar su



actividad económica sin ningún problema o control sanitario o aduanero<sup>23</sup>. Al analizar el estudio integrado de las instituciones se ha comprobado que el dinero que genera la economía criminal en Guatemala, ha permeado todos los niveles de administración de justicia en el país y de las fuerzas de seguridad civiles y militares.

Actualmente, existe un alto grado de tolerancia social, en varios estratos económicos, hacia quienes han hecho del contrabando aduanero un modo de vida y una fuente ordinaria de ingresos, sin lugar a dudas, esta es una de las aristas más complicadas de superar en la actualidad.

### **2.3. Impunidad y corrupción**

Impunidad es la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, policíaca administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

“Constituye una infracción de las obligaciones que tienen los estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas, garantizar a las víctimas recursos eficaces y la

---

<sup>23</sup> *Ibíd.* s/p



reparación de los perjuicios sufridos, el derecho inalienable a conocer la verdad y tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones."<sup>24</sup>

El tráfico de influencias, de conformidad al Código Penal, se entiende como influir en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose para ello de su jerarquía, posición, amistad o cualquier otro vínculo personal, para obtener un beneficio indebido para sí o para terceras personas. En tal sentido, las personas que cometen el ilícito de contrabando aduanero se benefician de otros actores con injerencia social, política o económica, a través de quienes logran evadir la responsabilidad administrativa o penal, fomentando la impunidad y desincentivando la cultura de denuncia.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo, en diferentes contextos, perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política, además destruye las bases de las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, socavando el imperio de la ley y deslegitimando la burocracia, esto causa serios problemas a los inversionistas y desalienta la creación y el desarrollo de empresas en el país, que no pueden pagar los costos de la corrupción.

El concepto de corrupción es amplio, incluye: "Soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, también puede ocurrir en los casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones

---

<sup>24</sup> <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html> (Consultado: 17 de enero de 2015)

judiciales, entre otras prácticas.”<sup>25</sup> Al analizar el concepto de corrupción, es importante mencionar que en Guatemala se producen todos estos supuestos en las instituciones del gobierno y en el sector justicia, lo cual genera que el contrabando aduanero se incremente con el día a día, no solo en los departamentos fronterizos, también a nivel nacional.

Kofi Annan citado por UNODC en relación al contrabando manifestó que: “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio rango de efectos corrosivos en las sociedades. Socava la democracia y el mandato de la ley, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite florecer el crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana. La corrupción perjudica desproporcionadamente a los pobres al desviar fondos destinados al desarrollo, debilitando la capacidad del gobierno para proporcionar servicios básicos y desalentar la ayuda exterior y la inversión.”<sup>26</sup>

Según el índice de percepción de corrupción que elabora la ONG Transparency International, Guatemala tiene una puntuación de 33, ocupando el lugar 113 de 174 países, tomando el primer lugar como el país que se percibe más transparente; éste índice se calcula en base a información de sondeos realizados con expertos, empresas e instituciones independientes, como el Banco Mundial y World Economic Forum. Los resultados se fundamentan en preguntas encaminadas a determinar la confianza en el funcionamiento del estado y la percepción de abuso del poder público para el beneficio

---

<sup>25</sup> <http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/index.html> (Consultado: 15 de mayo 2017)

<sup>26</sup> <http://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/unodc-and-corruption.html> (Consultado: 17 mayo de 2017)



particular; la corrupción en los últimos cinco años en Guatemala ha empeorado y ha generado el descenso de su posición en el *ranking* internacional de corrupción, el cual se ve reflejado en la economía del país.

“La puntuación obtenida por Guatemala, es inferior a la de Costa Rica, que ocupa el puesto 54, México 105, Panamá y El Salvador en el 83, pero se encuentra arriba de Nicaragua con el puesto 130 y Honduras en el 153, los países que muestran mayor grado de transparencia son Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda, cada uno con 90 puntos, mientras que Afganistán, Corea del Norte y Somalia ocupan el último puesto en la lista con ocho puntos.”<sup>27</sup>

Según la Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero de la Superintendencia de Administración Tributaria señala que la corrupción es uno de los problemas más difíciles de resolver, ya que se encuentra enraizada tanto en el sector público como en el privado.

Por un lado, el servidor público se aprovecha del cargo que ejerce para obtener un beneficio económico o en especie y, por otro lado, la población tolerante a la ilegalidad, no tiene cultura de denuncia y permite que estas malas prácticas continúen. La falta de políticas, acciones y prácticas de transparencia de ambos actores se convierte en un obstáculo para el desarrollo económico y social de Guatemala, a esto se suman los trámites engorrosos, los horarios de atención no acordes a la dinámica fronteriza y la discrecionalidad de actores involucrados.

---

<sup>27</sup> [http://www.transparency.org/gcb2013/in\\_detail/](http://www.transparency.org/gcb2013/in_detail/) (Consultado: 17 de mayo 2017)



El contrabando aduanero en Guatemala es un problema grave que se ve reflejado en la impunidad y la corrupción por la falta de sanciones efectivas para aquellos que realizan esta actividad ilegal, el alto nivel de corrupción en las autoridades aduaneras al permitir el ingreso de mercancías de forma ilegal, hacen que el contrabando sea una práctica común y extendida en el país, también es un factor clave en el aumento del contrabando aduanero en Guatemala, ya que aquellos que lo practican saben que es poco probable que sean sancionados o castigados de manera efectiva, por la debilidad del sistema judicial y a la falta de recursos, capacidad para investigar y procesar estos delitos, la corrupción en las autoridades aduaneras también contribuye a la impunidad, ya que a menudo se aceptan sobornos para permitir el paso de mercancías ilegales.

Para combatir el contrabando aduanero en Guatemala es necesario fortalecer el sistema judicial y garantizar que los delitos sean investigados y sancionados de manera efectiva, es fundamental que implementar medidas para prevenir y detectar la corrupción en las autoridades aduaneras, tales como controles y auditorías independientes, además fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones del Estado y en la sociedad en general, para combatir la corrupción y la impunidad en todas sus formas.

#### **2.4. Escasa formación cívica y moral**

Dada la limitada formación cívica y moral a nivel nacional, el ilícito del contrabando aduanero tiene una aceptación social como de lo permitido y lo ajeno, así como, al cumplimiento de las normas tributarias sobre todo en las zonas fronterizas y línea de



adyacencia; “actualmente todos los niveles educativos del Ministerio de Educación, hacen visible la preocupación por los problemas sociales para adquirir una perspectiva social crítica, así como establecer una estrecha relación entre la escuela y la vida cotidiana en sus ámbitos local, regional, y nacional, razón por la cual, dentro de los ejes que componen el Curriculum Nacional Base evidencia la temática de derechos del consumidor y usuario, incorporando componentes de formación cívica y subcomponentes de cultura jurídica y educación fiscal.”<sup>28</sup>

En la actualidad se ha elevado a las áreas curriculares de productividad y desarrollo y ciencias sociales en los niveles primarios y educación media, el contenido de cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, beneficios y utilización de los ingresos fiscales, derechos y deberes fiscales en Guatemala y países de América, responsabilidades de la contribución fiscal para el mejoramiento de la calidad de vida, impuestos, formas de tributación, funciones y responsabilidades de la Superintendencia de Administración Tributaria, entre otros. Sin embargo, lo antes descrito si bien es cierto, forma parte de una cultura tributaria, también lo es, que no se aborda el impacto del contrabando aduanero en todas sus esferas (social, salud, economía, seguridad, etc.).

Así mismo, se considera como otra de las actividades normales de la comunidad el comercio trasfronterizo, lo cual no es más que un delito maquillado que forma parte del diario vivir y con dichas acciones se merma las capacidades económicas del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, lo que provoca una escasa formación cívica y

---

<sup>28</sup> Ministerio de Educación. **Modalidades flexibles básico etapa 1.** s/p



moral, no solo a nivel de zonas fronterizas, sino, a nivel nacional, haciendo que futuras generaciones adopten como parte de su economía cruzar el río para comprar producto y poder salir adelante apoyando a su familia en una forma de vida honrada, cometiendo un delito.

Una de las razones por las que se puede dar el contrabando aduanero es la escasa formación cívica y moral de las personas involucradas en esta actividad. La falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las leyes y normas aduaneras, así como la falta de valores éticos y morales, pueden llevar a algunas personas a incurrir en este tipo de actividad ilícita.

Es importante que desde el inicio de la formación escolar de cada niño que reside en las áreas fronterizas se fomente una formación cívica y moral sólida, que incluya la importancia de respetar las leyes y normas aduaneras, así como los valores éticos y morales que promuevan la honestidad y la transparencia en todas las actividades comerciales y empresariales. Además, se deben implementar medidas de control y fiscalización efectivas para evitar la actividad ilegal del contrabando aduanero y sancionar a quienes lo practican.





### CAPÍTULO III

#### 3. El elemento económico y social de Guatemala

En cuanto al elemento económico y social de Guatemala, otra de las causas fundamentales que incentivan el contrabando de mercancías en las zonas fronterizas de acuerdo a estudios económicos se “señala al desempleo y la falta de oportunidades como el factor determinante para que miles de personas sin ocupación permanente y sin ingresos fijos, busquen la manera de obtener los ingresos para cubrir las necesidades de sus hogares, este desempleo incrementa el nivel de pobreza y pobreza extrema la cual para 2011, era de 13.33% y una tasa de desempleo de 3.84%.”<sup>29</sup>

En el año 2012, la tasa de desempleo abierto fue de 2.9%, destaca el área urbana metropolitana que presenta la mayor tasa de desempleo, duplicando la observada a nivel nacional, la menor tasa de desempleo se registró en el área rural, si bien es cierto, los datos anteriores reflejan una disminución en la tasa de desempleo del año 2011 al año 2012; también lo es que el sector informal absorbió a las tres cuartas partes del empleo a nivel nacional, destacándose el área rural, en donde ocho de cada diez trabajadores son informales y se caracterizan por trabajar por cuenta propia.

En Guatemala “aproximadamente el 75% de la población económicamente activa se desempeña en la informalidad, sin embargo, se percibe que parte de esta población y

---

<sup>29</sup> Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2016 s/p



más en las zonas fronterizas, gira su actividad económica informal en torno al contrabando aduanero convirtiéndose además en evasores de impuestos.”<sup>30</sup>

El contrabando aduanero es uno de los fenómenos que más afecta a la economía de nuestro país y socialmente se puede decir que es calificado como forma de vida para los habitantes de las zonas fronterizas, quienes basan su economía diaria en los productos que obtienen cruzando la frontera, en este caso atravesando el río Suchiate que divide a Guatemala con México y que facilita la compra de producto para comerciar.

Es preciso resaltar que el establecimiento de pocas alternativas de desarrollo, la carencia de infraestructura, la falta de acceso a servicios públicos, desempleo, inseguridad, conflictividad social entre otros, genera limitada inversión nacional y extranjera, así como, la falta de ejecución de planes encaminados a lograr el desarrollo integral de la población en general y, por ende, escasa oportunidad de ingreso lícito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística del año 2015 analizó los indicadores de pobreza y pobreza extrema en los departamentos que se ha detectado mayor actividad de ilícitos como el contrabando aduanero, evidencia que existe una relación directa en cuanto al porcentaje de dichos factores y el involucramiento de la población en acciones ilícitas para el sostenimiento de sus hogares, ya que la mayor parte de los pobladores se dedican a la economía informal y encuentra en el contrabando un medio de subsistencia.

---

<sup>30</sup> <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> (Consultado: 8 de enero de 2018)



### 3.1. Tasa de desempleo

Parte de la economía de un país está constituida por trabajadores por cuenta propia y pequeñas empresas que no están integradas plenamente en el marco institucional que regula las actividades económicas, en Guatemala a nivel nacional se registra que el 68.8% de las personas trabajan en el sector informal, en las últimas cuatro mediciones las personas con empleo informal se sitúan en el mismo nivel registrando cambios poco significativos. La Encuesta Nacional de Estadística e Ingresos (ENEI 2-2015) registró un total de 4,372,121 personas en el sector informal, lo que significó un aumento de 5.2% en relación a la población que se ubicó en dicho sector, durante la Encuesta Nacional de Estadística de Ingreso (ENEI 1-2015), se reportaron 4,155,686 personas.

En la población desempleada se registra que personas de quince años o más, que no estando ocupadas en la semana de referencia, están disponibles y buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en el lapso del último mes. “Según resultados la tasa de desempleo es de 2.7%, en cuanto a la brecha entre sexos, la mujer representa una tasa mayor de desempleo de 4.2% respecto a la de los hombres de 2.0%, según los resultados obtenidos en la encuesta nacional de estadística e ingresos la tasa de desempleo abierto alcanzó a nivel nacional, un 2.7%, siendo el dominio urbano metropolitano el que presentó la mayor tasa de desempleo de 5.3%.

Por su parte el dominio resto urbano y rural nacional representó 4.0% en conjunto, desagregada por sexo, la tasa de desempleo nacional muestra que las mujeres

experimentaron un porcentaje mayor de 2.2%, respecto a los hombres durante los meses de estudio de la encuesta, resalta, por un lado, el dominio urbano metropolitano, en el que se presenta la mayor diferencia entre hombres y mujeres y por otro, el dominio resto urbano en donde la diferencia entre ambos grupos es menor.<sup>31</sup>

Al considerar la pertenencia étnica de las personas, se observa que el desempleo se presenta mayoritariamente en la población no indígena, comportamiento que se observa en todos los dominios de estudio, especialmente en el urbano metropolitano, a nivel nacional, la tasa de desempleo de los jóvenes entre 15 y 24 años es mayor de cinco veces la del grupo de adultos de 25 años o más; comportamiento que se ve explicado, principalmente, por la alta incidencia de este fenómeno en el dominio urbano metropolitano, destaca, además, que en todos los dominios de estudio el desempleo de los jóvenes entre 15 y 24 años, es superior al del grupo de 25 años o más.

“El tiempo que las personas desempleadas llevan buscando trabajo permite identificar diferentes tipos de desempleo, en ese sentido, según la encuesta nacional de estadística e ingresos, el 36.5% de los desempleados han buscado trabajo durante un período de más de cuatro semanas o menos, mientras que un porcentaje menor de 29.3%, lo ha hecho por un período de más de quince semanas.”<sup>32</sup>

El estudio de evaluación de la pobreza en Guatemala del Banco Mundial señala que el país fue capaz de reducir la pobreza de un “56% al 51% entre 2000 y 2006, no

---

<sup>31</sup> Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 1-2015. s/p

<sup>32</sup> *Ibíd.* s/p



obstante, cifras oficiales de 2014 indican que la pobreza subió posteriormente a un 60%, del total de personas que viven en pobreza en el país, un 52% son indígenas; de acuerdo a la capacidad de recuperación macroeconómica de Guatemala, los próximos años ofrecen la oportunidad para reducir la pobreza mediante un crecimiento económico más alto; si bien las políticas que favorezcan a los pobres podrían producir mejoras marginales, acelerar el crecimiento será crucial para alcanzar los objetivos sociales a mediano y largo plazo.”<sup>33</sup>

### **3.2. Principios orientadores de observancia general y nacional**

Se llama actividad económica a cualquier actividad laboral donde se generan e intercambian productos, bienes o servicios para cubrir las necesidades de las poblaciones, la actividad económica permite la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región y país) mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún tipo de servicio y recurso; en un sentido amplio, la economía se refiere a la organización del uso de recursos escasos (limitado o infinito), cuando se implementan para satisfacer las necesidades individuales o colectivas, por lo que es un sistema de interacciones que garantiza ese tipo de organización, también conocido como el sistema económico, el cual se mantiene en constante movimiento y cambio.

Las actividades económicas abarcan tres fases, producción, distribución y consumo, como la producción depende del consumo, la economía también analiza el

---

<sup>33</sup> Unicef. Índice de pobreza multidimensional en 2014. Pág. 5



comportamiento de los consumidores con respecto a los productos, algunas actividades económicas son la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio, y las comunicaciones. La economía de Guatemala es propia de un país en desarrollo, constituyendo la mayor economía de América Central y la décima de América Latina, su producto interno bruto, representa un tercio del producto interno bruto (PIB) regional, ha mantenido unos fundamentos macroeconómicos sólidos en los últimos años, con un nivel de reservas elevado, un nivel controlado del déficit público de 2.8% en 2011 y del déficit exterior y una deuda pública baja del 30% del producto interno bruto en 2011.

El nivel económico de la población es medio con un 40% de sus habitantes que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza y un 15% en pobreza extrema, el sector más grande en la economía guatemalteca era tradicionalmente la agricultura. Guatemala es el mayor exportador mundial de cardamomo, el segundo mayor exportador de banano, el quinto exportador de azúcar y el séptimo productor de café. "El sector del turismo es el segundo generador de divisas para el país tras las remesas de los emigrantes, la industria es una importante rama de la economía guatemalteca y el sector de servicios está aumentando en importancia."<sup>34</sup>

Entre los problemas que obstaculizan el crecimiento económico están, la alta tasa de criminalidad, analfabetismo y los bajos niveles de educación, un mercado de capitales inadecuado y subdesarrollado, también se encuentran la falta de infraestructura, particularmente en los sectores de transporte y electricidad, aunque las compañías

---

<sup>34</sup> <http://www.oficinascomerciales.es/icex/cma/contenttypes/common/records> (Consultado: 15 de mayo 2016)



telefónica y eléctrica del Estado fueron privatizadas en 1998, dando como resultado que la red de telefonía celular se abriera a toda la población de Guatemala; en 2009 había más celulares en el país que personas.

Entre las fortalezas esta la moderna red del sector de telecomunicaciones, la infraestructura vial es la mejor comparada con la de centro América, la distribución de los ingresos y la riqueza permanece altamente desigual, “el 10% más rico de la población recibe casi la mitad del total de ingresos; el 20% más alto recibe dos tercios del mismo; como resultado, aproximadamente el 50% de la población vive en pobreza, y el 18% vive en extrema pobreza, los indicadores sociales de Guatemala, como mortalidad infantil y analfabetismo están entre los peores en el hemisferio de economía.”<sup>35</sup>

El estado de derecho implica que cada persona está sujeta a la ley, incluidas las personas que son legisladores, encargados de hacer cumplir la ley y jueces, cualquier medida o acción debe estar sujeta a una norma jurídica escrita y las autoridades del Estado están limitadas estrictamente por un marco jurídico preestablecido que aceptan y al que se someten en sus formas y contenidos.

Toda decisión de los órganos de gobierno ha de estar sujeta a procedimientos regulados por ley y guiados por absoluto respeto a los derechos, apegados a un modelo de orden para el país regido a través de las leyes y la Constitución Política de la República de Guatemala.

---

<sup>35</sup> *Ibid.* (Consultado: 15 de mayo de 2016)



En ese contexto se encuadra que el Estado de Guatemala, tiene una organización político-jurídica que es el marco legal en el cual descansa la personalidad del Estado y el poder imperio de la ley, al que todos sus habitantes están sujetos y según el Artículo 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala tiene un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

La soberanía reside en el poder del pueblo que le da todo el poder a la nación, es decir a los ciudadanos; todo el derecho a elegir a sus gobernantes, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 141.

Los derechos humanos, son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización, en consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, esto acorde con lo que establece el Artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es importante resaltar que cada uno de los principios orientadores de observancia general y nacional regulan, cómo debe estar conformada la sociedad y economía de un país, lamentablemente en las zonas fronterizas de Guatemala la mayor parte de estos principios no se cumplen, derivado de la falta de empleo, pobreza y servicios básicos suficientes para cubrir las necesidades de las familias que habitan en dichas zonas



fronterizas, en donde han incorporado a su vida diaria el contrabando como una forma de vida y parte de su economía, demostrándose que el contrabando es más que un delito, convirtiéndose en un fenómeno socioeconómico y que es parte del sostenimiento de estas familias.

### **3.3. La economía informal en las zonas fronterizas**

La economía informal en las zonas fronterizas es un fenómeno común en muchos países del mundo, estas zonas suelen ser áreas donde se produce un intercambio comercial intenso entre dos o más países, y donde la regulación y el control de las actividades económicas son más débiles. En este contexto, la economía informal surge como una respuesta a la falta de oportunidades formales de empleo y a la necesidad de subsistencia de la población local. Se caracteriza por la ausencia de regulación, la informalidad de las relaciones laborales, la falta de seguridad social y la evasión de impuestos.

En las zonas fronterizas, la economía informal puede tomar muchas formas, desde el comercio ambulante y el contrabando hasta la prestación de servicios turísticos y la producción artesanal. Estas actividades pueden ser legales o ilegales, y a menudo están sujetas a la intervención de las autoridades aduaneras y policiales. La economía informal en las zonas fronterizas presenta desafíos y oportunidades para los países involucrados. Por un lado, la informalidad puede ser un obstáculo para el desarrollo económico y social, ya que limita la recaudación de impuestos y la protección social de los trabajadores. Por otro lado, la economía informal puede ser una fuente importante



de empleo y de innovación, puede contribuir a la integración regional y al intercambio cultural.

La economía informal en las zonas fronterizas es un fenómeno complejo que requiere una atención cuidadosa por parte de las autoridades y de la sociedad en general, es necesario encontrar un equilibrio entre la regulación y el apoyo a las actividades informales, con el objetivo de promover un desarrollo económico y social sostenible en estas regiones, ya que es el principal foco de comercio para las familias que habitan en el municipio de Tecún Umán San, Marcos.

Para describir algunos aspectos importantes de la dimensión económica de la conurbación Tecún Umán - Ciudad Hidalgo, basta tomar en cuenta aspectos económicos laborales de los camareros, el área económica de los comerciantes transfronterizos guatemaltecos de lado mexicano y el ingreso monetario por concepto de ventas de minoristas y mayoristas. Los camareros necesitan pagar renta por sus puestos de trabajo. Se le llama camareros a las personas que cuentan con balsas formadas de llantas que transportan productos y personas de un lado al otro del río Suchiate, de los 89 camareros encuestados, 65 o mejor dicho el 73%, pagan 50 quetzales por jornada, mientras que 24 que representa el 27%, están libres del pago.

En cuanto a ingresos monetarios netos a la semana, en promedio cada camarero gana 386 quetzales, equivalente a 640 pesos mexicanos, según el tipo de cambio, por lo que el paso de contrabando de mercancías y el trabajo que realizan los camareros en trasladar las mercancías al lado guatemalteco conforman la economía fronteriza.



Los principales clientes de los camareros son los comerciantes transfronterizos cuya actividad es fundamental para la vida económica de la zona de estudio, de 89 camareros encuestados, 70 representan el 79% que cuentan con clientes fijos, los restantes 19 que representan el 21% que trabajan con clientes sin preferencia; 70 señalados tienen un total de 325 comerciantes transfronterizos fijos, que frecuentemente visitan la frontera, de los volúmenes de mercadería que transportan sus clientes, los camareros solamente pudieron ofrecer información de 192 que representa el 59% de 325 contabilizados.

Los 192 mercaderes transportan en conjunto hacia Guatemala 224 camarazos de productos a la semana, es evidente que el contrabando en estas áreas no es considerado como un delito en la población o autoridades, toda vez que es parte de la vida diaria transportar mercancías de contrabando, disfrazado como comercio transfronterizo y comprueba que dejó de ser un delito, ahora se ha convertido en un fenómeno socioeconómico que es parte del sector económico. Los comerciantes transfronterizos trasladan hacia Guatemala productos industrializados en sus distintas presentaciones y marcas, tales como alimentos de primera necesidad como huevo, maíz, frijol en grano y enlatado, sal y arroz; comestibles diversos como la soya, pastas, sopas instantáneas, sardinas enlatadas, salchichas, cervezas, entre otros.

También "artículos de limpieza personal y de hogar como papel higiénico, pasta dental, jabón de tocador y para lavado de ropa, aromatizantes líquidos y cloro; entre otros artículos están zapatos de compra instantánea y de catálogo, utensilios de plástico donde se encuentran los denominados tupper, cable para televisión e instalaciones



eléctricas, veladoras, tubos para drenaje, sanitarios, e insumos varios, cabe hacer mención que también se trasladan frutas de temporada como mango, papaya, naranja, melón y verduras como cebolla y tomate principalmente.”<sup>36</sup>

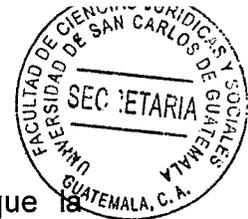
### **3.4. El contrabando aduanero parte de la economía del municipio de Tecún Umán, del departamento San Marcos**

La zona fronteriza de Tecún Umán - Ciudad Hidalgo es tanto escenario no solamente de paso de indocumentados, sino, de fuerte actividad social y comercial revelado por sus interacciones y el monto de sus transacciones económicas, adquiere en el contexto de la frontera México - Guatemala un alto nivel de transfronteridad, pues a lo largo de esta área, sobresale como punto de mayor intensificación de contacto transfronterizo y paso de contrabando aduanero que circula para toda Guatemala; esto es producto de condiciones geográficas adecuadas, demográficas y de una mayor interconexión terrestre y satelital que propicia el establecimiento de una red de comunicación, también de una continuidad cultural y de relación histórica que hay entre los habitantes de los municipios fronterizos de México y Guatemala.

Estas condiciones habrían de configurar un área dinámica de tipo comercial, alimentada por una constante oferta y demanda de productos básicos industrializados de cuyo centro habría de gravitar toda una serie de interacciones, involucrando una diversidad de actores física y electrónicamente a través de celulares. Las prácticas sociales de los distintos actores se llevan a cabo previa valoración; por una parte, quienes detonan el

---

<sup>36</sup> Cámara de Industria. Informe de mercancías de contrabando 2016. s/p



fenómeno (comerciantes transfronterizos y tienderos mexicanos) advierten que la adyacencia de diferencias estructurales, les permitirá hacer un uso instrumental de la frontera, es así que los comerciantes transfronterizos guatemaltecos al utilizar el paso de las cámaras a través del río Suchiate, permean la frontera buscando beneficiarse de las mercancías y mejorar su economía.

Asimismo, sus contrapartes mexicanas invierten aun cuando el tamaño del mercado conurbado sea pequeño, sabiendo que mediante los intermediarios (comerciantes transfronterizos), sus productos alcanzarán llegar hasta la frontera y posteriormente estarán en el mercado guatemalteco como parte de la economía nacional. El otro personaje de relevancia consiste en los camareros quienes previa valoración de su importancia en el trasiego de personas y mercancías, independientemente de su origen nacional, asumen conductas territoriales de uno y otro lado del río sin importar la frontera límite, la territorialidad se representa como el intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar a las personas, fenómenos y relaciones, delimitando y reafirmando el control sobre un área geográfica.

Para los habitantes de las zonas fronterizas y en especial en el municipio de Tecún Umán, el contrabando aduanero no existe, para ellos lo que existe es comercio transfronterizo informal, actividad lícita que es utilizada para la manutención de sus familias y el comercio del municipio.

El Estado en su pretensión soberana establece sus límites territoriales en su carácter de frontera límite y con ello, despliega disposiciones unilaterales, sin embargo, aun con



dispositivos institucionales y de control, deja margen de tolerancia y es permeable territorialmente tanto por el ingreso de camareros de origen mexicano como de guatemaltecos. Los camareros, mayoritariamente de origen guatemalteco, al ocupar las márgenes nacionales del río Suchiate e introducirse al municipio mexicano, hacen usos territoriales del espacio fronterizo, además de acotar de forma exclusiva esta actividad para aquellos que formalmente han sido reconocidos por sus propias reglas dirigentes.

La frontera permisiva no solamente se acuña con los modos de intervención de los actores antes mencionados, sino también, como ya se dijo, con los de los comerciantes transfronterizos guatemaltecos que usan los cruces informales para desarrollar su actividad económica; por su parte, los comerciantes transfronterizos guatemaltecos, sin hacer usos territoriales del espacio, acceden y abandonan el territorio mexicano sin registro alguno, transitando cotidianamente en un escenario de transacciones e interacciones con los distintos personajes en cuestión, confirmando con esta actividad que el contrabando aduanero es un fenómeno socioeconómico.

“El conjunto de apuntes anteriores dibuja a este espacio de la frontera México - Guatemala como lugar donde convergen procesos de la historia inmediata, como ha sido el afianzamiento de este mercado integrado transfronterizo, definiéndose como una dimensión social los habitantes del municipio de Tecún Umán, San Marcos hacen de la frontera una rutina laboral en donde pueden comerciar sin ningún problema y como parte de su diario vivir.”<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Martínez, G. *Inmigrantes laborales y flujo en tránsito en la frontera sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria*. Pág. 220



El contrabando aduanero es una actividad ilegal que consiste en introducir o sacar mercancías de un país sin pagar los impuestos correspondientes. Esta práctica puede tener lugar en cualquier lugar donde haya una frontera internacional, y no está limitada a un solo municipio o departamento.

Sin embargo, es cierto que algunos lugares pueden ser más propensos a la actividad de contrabando debido a factores como su ubicación geográfica, la existencia de redes informales de comercio y transporte, y la falta de medidas adecuadas de control aduanero. En el caso de Tecún Umán, que se encuentra en la frontera entre Guatemala y México, es posible que la actividad de contrabando sea más común debido a su ubicación estratégica.

Es importante destacar que el contrabando aduanero es una actividad ilegal que perjudica a los Estados y a la sociedad en general, ya que implica una evasión de impuestos que pueden destinarse a la inversión pública en áreas como la salud, la educación y la infraestructura; además, puede tener un impacto negativo en el comercio legal y en la competencia justa entre las empresas. Por lo tanto, es necesario que las autoridades aduaneras y los organismos de control trabajen para prevenir y combatir el contrabando aduanero en todas sus formas.





## CAPÍTULO IV

### 4. Leyes de trabajo creadas para el desarrollo de empleo formal

Las leyes de trabajo son instrumentos legales que establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los empleadores y los trabajadores en una relación laboral, estas leyes buscan garantizar que los trabajadores tengan condiciones de trabajo justas y dignas, mientras que los empleadores tienen un marco legal que les permite llevar a cabo sus actividades de manera segura y sostenible. En muchos países, las leyes de trabajo se han creado con el objetivo de fomentar el empleo formal, es decir, trabajos que están registrados ante las autoridades y que cumplen con las normas laborales y tributarias establecidas por la ley.

El empleo formal suele tener beneficios para los trabajadores, como seguro de salud, jubilación y protección laboral, y para los empleadores, que tienen una mayor estabilidad en sus relaciones laborales y una mayor seguridad jurídica; para fomentar el empleo formal, las leyes de trabajo pueden establecer incentivos para que los empleadores registren a sus trabajadores, como reducciones en las cargas sociales y tributarias, también pueden establecer sanciones para los empleadores que no cumplan con las normas laborales, como multas y cierres temporales de sus empresas.

Es importante destacar que las leyes de trabajo son solo una parte de un conjunto de medidas que pueden contribuir al fomento del empleo formal, otras medidas pueden incluir la creación de políticas públicas que incentiven la inversión privada y la



generación de empleos, la promoción de la formación y el desarrollo de habilidades para los trabajadores y la mejora del acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresas. En Guatemala existen leyes creadas para el desarrollo del empleo formal a nivel nacional, tales como la Ley de Zonas Francas Decreto número 65-89 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 242-90 y Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila Decreto 29-89, estas leyes contemplan beneficios de exportación e importación temporal en actividades de maquila y zonas francas.

En Guatemala fueron creadas las leyes y regulaciones laborales que buscan promover y proteger el empleo formal en el país, tales como: el Código de Trabajo, que establece las normas para las relaciones laborales entre patrono y trabajador, contiene las condiciones mínimas de trabajo, los derechos y obligaciones de los empleadores y empleados, y las regulaciones para la contratación y despido de trabajadores.

La seguridad social en Guatemala se encuentra regulada en el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en donde se reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para todos los guatemaltecos.

Derivado del derecho constitucional en mención, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el 30 de octubre de 1946 a través del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, en donde se encuentra regulado el derecho a la seguridad social a través de los acuerdo y reglamentos que se han creado para regular la seguridad social a nivel nacional, para la cobertura médica de los trabajadores y sus familiares a través de los diferentes programas de seguridad social.



En ese mismo orden, también se creó la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, que tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías para exportación o reexportación por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, para un contratante domiciliado en el extranjero, al cual la empresa domiciliada en Guatemala le suministrará productos de acuerdo a las condiciones convenidas; así como regular la actividad exportadora y de maquila de las empresas dentro del marco de los regímenes de perfeccionamiento activo o de exportación de componente agregado nacional total

Es importante mencionar que el derecho de trabajo es tutelar de los trabajadores, puesto que trata de compensar la desigualdad económica de éstos, otorgándoles una protección jurídica preferente, además constituye un *mínimum* de garantías sociales, protectoras del trabajador, irrenunciables únicamente para éste y llamadas a desarrollarse posteriormente en forma dinámica, en estricta conformidad con las posibilidades de cada empresa patronal, mediante la contratación individual o colectiva y, de manera muy especial, por medio de los pactos colectivos de condiciones de trabajo.

En Guatemala el derecho de trabajo se orienta a obtener la dignificación económica y moral de los trabajadores, que constituyen la mayoría de la población, realizando así una mayor armonía social, lo que no perjudica, sino que favorece los intereses justos de los patronos; y es el antecedente necesario para que impere una efectiva libertad de contratación, que muy pocas veces se ha contemplado en Guatemala, puesto que al limitar la libertad de contratación puramente jurídica que descansa en el falso supuesto

de su coincidencia con la libertad económica, impulsa al país fuera de los rumbos legales individualistas, que sólo en teoría postulan a la libertad, la igualdad y la fraternidad.

El objetivo principal de las leyes laborales en Guatemala es establecer un marco legal que proteja los derechos de los trabajadores y promueva el desarrollo del empleo formal en el país, garantizando que los trabajadores tengan acceso a prestaciones laborales y condiciones mínimas de trabajo.

#### **4.1. Definición de zona franca**

Es un: "territorio delimitado de un país donde se goza de algunos beneficios tributarios, como la exención del pago de derechos de importación de mercancías, así como exoneraciones de algunos impuestos o una diferente regulación de estos; muchos gobiernos de países establecen zonas francas en regiones apartadas o extremas, con el fin de atraer a la población y promover el desarrollo económico de la región."<sup>38</sup>

En las zonas francas suelen crearse grandes centros de compra y también se instalan con frecuencia industrias maquiladoras, plantas procesadoras o almacenes especiales para la mercancía en tránsito, a veces esas zonas francas son llamadas puertos libres, por una analogía con los puertos libres conocidos desde hace mucho tiempo, los puertos libres de tasas aduaneras o con regulaciones de tasas favorables.

---

<sup>38</sup> Real Academia Española (RAE). *Diccionario de lengua española*. s/p



Es importante señalar que las zonas francas se constituyeron en Guatemala en el año de 1989 y en el año 2015 había creadas 17 en todo el territorio nacional, las empresas que ocupan estos espacios se denominan usuarios de zonas francas. Las zonas francas fueron creadas con el objetivo de ser herramientas de interés para atraer inversión financiera y generación de negocios para Guatemala.

#### **4.2. Fundamento legal de las zonas francas**

En Guatemala existe en diferentes departamentos zonas francas, las cuales se fundamentan en el Decreto 65-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Zonas Francas, el Artículo 1 de dicha ley establece: “La presente ley tiene por objeto incentivar y regular el establecimiento en el país de zonas francas, que promuevan el desarrollo nacional a través de las actividades que en ellas se realicen particularmente en acciones tendientes al fortalecimiento del comercio exterior, la generación de empleo y la transferencia de tecnología.”

Así mismo, en el Artículo 2 señala: “Se entenderá por zona franca el área de terreno física delimitada, planificada y diseñada, sujeta a un régimen aduanero especial establecido en la presente ley, en la que personas individuales o jurídicas se dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional, la zona franca estará custodiada por la autoridad aduanera.” Las zonas francas podrán ser públicas o privadas y tendrán físicamente separadas el área donde se ubiquen los usuarios industriales y de servicios de aquellas donde se ubiquen los



usuarios comerciales y podrán establecerse en cualquier región del país, conforme a las disposiciones legales vigentes.

“La Superintendencia de Administración Tributaria delega a un fin específico la zona franca y la clasifica en el régimen aduanero especial, que permite que las mercancías lleguen desde el puerto hacia la zona franca sin pagar impuestos en el territorio aduanero guatemalteco; los únicos impuestos que se pagan en el proceso de importación son los que requieren los países terceros, pues cuando el producto sale de Guatemala, debe cancelar derechos arancelarios en la nación en la que está siendo exportada.”<sup>39</sup>

#### **4.3. Las zonas francas en Guatemala**

“La solicitud de autorización para la instalación y desarrollo de una zona franca, debe presentarse a la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Economía, conteniendo el nombre de la entidad solicitante, los datos generales de su representante legal, su domicilio fiscal, número de Identificación Tributaria (NIT), dirección que se señala para recibir notificaciones, lugar y fecha de la solicitud y firma.”<sup>40</sup> En Guatemala, las zonas francas son áreas geográficas específicas donde las empresas pueden operar con ciertas ventajas y beneficios fiscales, estas zonas están diseñadas para atraer inversiones y fomentar el desarrollo económico en el país.

<sup>39</sup> <https://www.vesco.com.gt/blog/las-zonas-francas-en-guatemala-todo-lo-que-tenes-que-saber/>  
(consultado 12 de abril de 2024)

<sup>40</sup> Ministerio de Economía. *Acceso a la Información del año 2018*. s/p



Las empresas que operan en las zonas francas guatemaltecas están exentas de impuestos a la renta y sobre las ventas, así como también de impuestos aduaneros y de importación. Además, pueden realizar operaciones de comercio exterior sin restricciones y tienen acceso a una amplia variedad de servicios y facilidades, como infraestructura de transporte, telecomunicaciones y energía eléctrica. Existen actualmente varias zonas francas en Guatemala, ubicadas principalmente en las zonas portuarias y en algunos puntos fronterizos del país, por lo que se puede mencionar algunas de las más importantes como lo son la zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, la zona franca La Aurora, la zona franca Tecún Umán y la zona franca Quetzal.

El Ministerio de Economía es el encargado de controlar, regular y autorizar a las empresas que tengan acceso a las zonas francas, quienes tienen el beneficio de importar con exoneración de impuestos, exportar a un tercer país y pueden llevar a cabo actividades de fabricación, comercialización y actividades de perfeccionamiento; además cuenta con los beneficios de exoneración del ISR por las exportaciones realizadas fuera del territorio aduanero nacional, suspensión de derechos arancelarios e IVA en las importaciones y también la exoneración de impuestos en el pago de dividendos.

La industria textil y de confección es una de las principales que operan en las zonas francas guatemaltecas, pero también hay empresas de otros sectores como electrónica, agroindustria y servicios, patronos inscritos y registrados para poder generar empleo en las zonas fronterizas quienes ayudan que los pobladores no vivan del contrabando



aduanero, no obstante no son suficientes para cubrir la necesidad de todas las personas que se encuentra desempleados, por lo que es necesario crear más oportunidades de empleo.

#### **4.4. Zonas de desarrollo económico especial públicas**

Guatemala tiene el compromiso ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) de eliminar las subvenciones a la exportación, estos incentivos deben eliminarse a más tardar a finales de 2015, actualmente, los incentivos a la exportación se encuentran regulados en el Decreto 29-89, y el Decreto 65-89, ambos del Congreso de la República, éstos contemplan beneficios de exportación e importación temporal en actividades de maquila y zonas francas, como parte del compromiso, en 2013, se presentó la Iniciativa 4644, relativa a la Ley de Promoción de Inversiones y Empleo, que pretende derogar y modificar el régimen impositivo de estas actividades.

Esta normativa pretende crear las condiciones para incentivar las inversiones, incrementar el empleo y mejorar la competitividad, busca crear dos mecanismos para la generación de nuevas inversiones, las zonas de desarrollo económico y las unidades de desarrollo económico son lo mejor para crear este tipo de condiciones.

Las primeras se constituyen como agrupamientos de entidades dedicadas a la producción de bienes o servicios, funcionando bajo el régimen de zonas francas y las segundas son entidades que operan bajo el régimen de admisión temporal, sin estar agrupadas en área delimitada. Se pretenden incluir diversos incentivos fiscales como el



ISR, el impuesto único sobre inmuebles, el IVA en importaciones de maquinaria, materias primas, insumos y materiales, impuesto de solidaridad y los aranceles a la importación.

El estado de la iniciativa permanece incierto en el Congreso de la República de Guatemala, por lo que surge incertidumbre de cómo actuará el órgano legislativo para cumplir con el compromiso que tiene la República de Guatemala con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Esta iniciativa podría impactar los negocios en zonas francas y la actividad de maquila a todos los usuarios; actualmente la junta directiva de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla (ZOLIC) aprobó el Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP). El mismo regula la creación y funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP), que son una herramienta de carácter económico que podría utilizar el país y que pretenden por medio de ciertos incentivos (fiscales) territorializar externalidades positivas en áreas específicas del país.

En ese sentido, se establece que las zonas de desarrollo económico especial públicas deberán generar desarrollo económico y social, así como oportunidades de empleo, ingreso digno y transferencia de tecnología; para tener incidencia en el desarrollo económico del país, estas serían parte de una política que propicie desarrollo en zonas que han sido identificadas como áreas económicamente deprimidas, específicamente las zonas fronterizas que son las más necesitadas de un desarrollo económico.



El reglamento establece que el Estado por medio de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC), incentivará la inversión, sacrificando ingresos tributarios, los cuales deberán ser compensados por medio de un impacto positivo en la economía por medio de la creación de empleo formal, la generación de ingresos y de atracción de inversiones.

La novedad de las zonas de desarrollo económico especial públicas, es que estarán en territorios focalizados, por lo cual el reglamento establece que para la aprobación de los proyectos de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP) se deberá fundamentar, principalmente, en el impacto económico y social en la zona donde se pretenden instalar.

Un aspecto económico relevante es que el reglamento regula el hecho de que las zonas de desarrollo económico especial públicas serán generadoras de empleo formal; esperando que, en todo caso, las inversiones que se instalen sean significativas, que generen y permitan transferencia de tecnología al país, se tiene la expectativa de que, si estas condiciones se cumplen, las zonas de desarrollo económico especial públicas serán de beneficio económico y social para Guatemala.

Desde que cobró vigencia en Guatemala el Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP), como una ampliación de la figura de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC) que opera en Izabal, diversos empresarios han mostrado interés por instalar en tres áreas del país esta figura que brinda entre otras bondades, beneficios fiscales.



La reforma al reglamento amplió el uso de la figura de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC) a más áreas del país, pero ahora con el nombre de zonas de desarrollo económicas especiales públicas, las que se regirán bajo la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, (ZOLIC), Decreto 22-73. La gran diferencia entre las zonas de desarrollo económico especial públicas y el régimen de zonas francas, estriba en que en las primeras es posible realizar actividades como producción, fabricación, embalaje, almacenamiento, distribución, entre otras relacionadas a la industria, comercio y servicios.

Otra gran diferencia es que los productos o artículos que se produzcan o procesen pueden tener como destino la exportación, pero también pueden venderse en el mercado interno, prácticamente cualquier empresa se puede instalar, con excepción de actividades relacionadas con extracción de minería y de petróleo, así como de las empresas que ya están operando en el país, que no obtendrían la exoneración del impuesto sobre la renta y que ya tributan a la Superintendencia de Administración Tributaria, el impuesto sobre la renta y los impuestos de importación.

El principal requisito para que una empresa sea habilitada como zonas de desarrollo económico especial pública es presentar a la junta directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio de Santo Tomas de Castilla (ZOLIC), un proyecto que demuestre el impacto económico, social y productivo que generarán en el territorio en el que planean instalarse. Recibir la "exoneración del 100% del impuesto sobre la renta (ISR) durante 10 años, así como la suspensión temporal de gravámenes como aranceles y el impuesto al valor agregado (IVA) de importación, hasta que internen o importen en



definitiva al país, son algunos de los grandes atractivos de las zonas de desarrollo económico especial públicas, las que de paso se proyectan como una buena oportunidad para impulsar la economía guatemalteca.”<sup>41</sup>

#### **4.5 Definición de zonas de desarrollo económico especial públicas**

Es un área geográficamente definida dentro del territorio nacional, extra aduanal, para el desarrollo de bienes y servicios industriales o actividades comerciales, con tarifas especiales, régimen aduanero temporal y comercio exterior, autorizadas por la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC) Decreto 30-2018 Reforma de la Ley 22-73 del Congreso de la República de Guatemala.

El área extra aduanal es el área física vigilada por la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (ZOLIC), donde se permite ingresar a una parte delimitada del territorio nacional, mercancías que se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos e impuesto de importación.

Los beneficios generales de las zonas de desarrollo económico especial públicas se distribuyen en la ubicación geográfica de Guatemala, corredor interoceánico, Puerto Quetzal, Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios, Corredor México - Centroamérica, amplia y extensa red telefónica nacional, opciones en anchos de banda de Internet, conexión red eléctrica nacional y regional, opción uso de energías limpias y renovables.

---

<sup>41</sup> <https://guatemala.gob.gt/zonas-de-desarrollo-economico-especial-publicas-son-una-oportunidad-para-impulsar-la-economia/> (Consultado: 21 de marzo de 2023)



Los inversionistas locales interesados (propietarios de tierra, industriales, comerciantes en servicios), complementariedad logística en las operaciones, oportunidad para la formación de clusters sectoriales, resguardo aduanero de las mercancías y operaciones comerciales para garantizar cumplimiento de normativas, pago de tributos, aranceles y cumplimiento del origen de las mercancías, descentralización de las actividades económicas productivas y desarrollo local, regional y mundial.

Asimismo, la prosperidad y desarrollo urbano y rural, indicadores económicos, basados en informes estadísticos públicos, transparencia y visibilidad en tiempo real, las mercancías no causan abandono (una vez esté el contrato vigente), certificación la Organización de Estados Americanos (OEA), abundante mano de obra, posibilidad de formación y capacitación, conectividad vial definida, cercanía a principales puertos marítimos del país y de la región.

Los beneficios fiscales de una zona de desarrollo económico especial pública, se puede expresar como exención del 100% del impuesto sobre la renta por diez años; también aplica a dividendos y utilidades que se distribuyan a usuarios y sus accionistas, el usuario de una zona de desarrollo económico especial pública no podrá obtener este beneficio por las rentas o ventas de la propiedad, únicamente por los servicios prestados a los usuarios de la misma. La suspensión temporal del impuesto al valor agregado, derechos arancelarios y demás cargos en la importación de mercancías que ingresen a la zona (materias primas, insumos, materiales, productos intermedios, maquinaria, equipo, repuestos y accesorios) hasta que sea importada la mercancía al territorio aduanero nacional.



La exención del impuesto al valor agregado por los hechos y actos grabados realizados dentro de la zona libre cuando sean exportados al comercio exterior, además exención de timbres fiscales, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes y negocios en la zona, las mercancías no causan abandono una vez esté el contrato vigente. El Estado o las municipalidades podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados, en donde se instale una zona de desarrollo económico especial pública podrán recibir parte de las utilidades de la misma.

En una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública (ZDEEP), se puede realizar importación del territorio aduanero nacional o del exterior; traslados a cualquier otro depósito fiscal, traslados desde y hacia otros regímenes, puertos, fronteras y aeropuertos del país, proveer servicios o productos a otros usuarios o zona de desarrollo económico especial pública y exportación al territorio aduanero nacional o al exterior. Podemos establecer que las zonas de desarrollo económico especial públicas, son la respuesta para contrarrestar el contrabando aduanero que esta enraizado en las zonas fronterizas y que permitirá que las futuras generaciones puedan vivir del verdadero comercio transfronterizo, sin cometer el delito del contrabando aduanero.



## CONCLUSION DISCURSIVA

En la actualidad en Guatemala el delito del contrabando aduanero se fundamenta en el Artículo 3 del Decreto número 58-90 del Congreso de la República, Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros; en los municipios fronterizos entre Guatemala y México las familias asentadas cerca de la línea fronteriza realizan un comercio transfronterizo que no es más que el contrabando aduanero, disfrazado de una forma de comercio lícito, sin embargo, es de conocimiento de las autoridades de estas áreas que se trata de un delito consentido, que está enraizado en la cultura de las familias que viven en las zonas fronterizas, convirtiéndolo en un fenómeno socio-económico.

Actualmente se desarrolló el proyecto de las zonas de desarrollo especial públicas, que ayudará a solucionar parte del problema, al proporcionar beneficios tributarios a los medianos y pequeños empresarios, proporcionará trabajo y mejoras no solo para la población de las zonas fronterizas, sino, también a las municipalidades que percibirán parte de la ganancia de estas zonas de desarrollo económico especial públicas. Con este proyecto en proceso se podrá reducir el flujo de contrabando aduanero y ayudará a formar una cultura de comercio lícito, sin necesidad de migrar en balsas en busca de mercancía barata y de dudosa procedencia.





**ANEXOS**



ANEXO 1



CRUCES VEHICULARES NO CONTROLADOS			
Región	Departamentos	Ciudades Vehiculares no Controladas	Crecimiento aproximado en cinco años
III Nororiental	Izabal	10	4
	Zacapa	3	
	Chiquimula	12	
IV Suroriental	Jutiapa	34	10
VI Suroccidental	San Marcos	7	2
VII Noroccidental	Huehuetenango	26	3
	Quiché	6	4
VIII Petén	Petén	17 (México)	5 (Frontera con México)
		02 (Belice)	0 (Línea de Adyacencia con Belice).
<b>Total General</b>		<b>117</b>	

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional



## ANEXO 2

### CUADRO REFLEJANDO POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Región	Departamentos	Extensión Territorial	Población	Municipios en áreas Fronterizas	Puertos Fronterizos	Pobreza	Pobreza extrema
III Nororiental	Izabal	9,038 km <sup>2</sup>	455,982	3	3	24.7%	35.2%
	Zacapa	2,690 km <sup>2</sup>	236,593	2	0	34.6%	21.4%
	Chiquimula	2,376 km <sup>2</sup>	406,422	3	3	29.5%	41.1%
IV Suroriental	Jutiapa	3,219 km <sup>2</sup>	472,304	9	3	38.5%	24.2%
VI Suroccidental	Quetzaltenango	1,953 km <sup>2</sup>	863,689	1	0	39.4%	16.7%
	San Marcos	2,398 km <sup>2</sup>	1,121,644	6	3	38.2%	22.0%
VII Noroccidental	Huehuetenango	7,400 km <sup>2</sup>	1,264,449	7	1	45.2%	28.6%
	Quiché	8378 km <sup>2</sup>	1,088,942	1	0	32.9%	41.8%
VIII Petén	Petén	35,854 km <sup>2</sup>	736,010	9	1	40.7%	20.2%

Fuente: Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028 / Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (2015)





### ANEXO 3

Nº	ZONA FRANCA	UBICACIÓN
1	ZONA FRANCA CENTRO INDUSTRIAL PARA LA EXPORTACION, S.A (CIPLESA)	37 Avenida 2-77 zona 7 Colonia El Rodeo
2	ZONA FRANCA CONSIGNA, S.A.	Ruta al Pacifico km 19.3, Granjas Italia, Villa Nueva
3	ZONA FRANCA INVERSIONES NUEVO SIGLO, S.A. ( INSSA)	Calzada Roosevelt 5-70 zona 2 de Mixco, Guatemala
4	ZONA FRANCA SAADE, S.A. (SADINSA)	26 Avenida 08-50 zona 4 de Mixco, Colonia El Naranjo
5	ZONA FRANCA PARQUE INDUSTRIAL ZETA LA UNION, S.A.	Km 30.5 CA-9 Sur Amatitlán
6	ZONAS FRANCAS ACTUALES, S.A., (ZOFACSA)	33 Calle 27-01, Zona 12, Guatemala
7	ZONA FRANCA ZOFACRO	18 Avenida 40-23, Zona 12, Guatemala

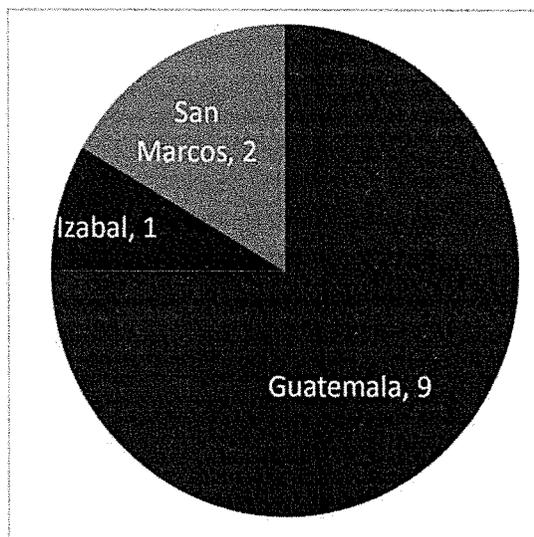
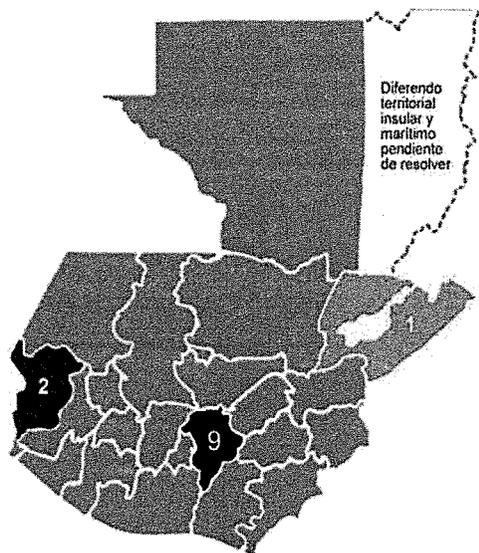




## ANEXO 4



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZONAS FRANCAS -DECRETO 65-89 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA-				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN				
DEPARTAMENTO POLÍTICO INDUSTRIAL				
NOMBRE DE LA ZONA				
No.	FRANCA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Buenos Aires	Zonex, S.A.	Puerto Barrios	Izabal
2	Ciplesa	Centro Industrial Para La Exportación, S.A.	Guatemala	Guatemala
3	Consigna	Consigna, S.A.	Villa Nueva	Guatemala
4	Incoinsa	Incoin, S.A. (En proceso de cierre)	Mixco	Guatemala
5	Zona Franca Inssa	Inversiones Nuevo Siglo, S.A.	Mixco	Guatemala
6	Petapa	Genpact Administraciones-Guatemala, S.A. (En proceso de cierre)	Guatemala	Guatemala
7	Sadinsa	Saade Inversiones, S.A.	Guatemala	Guatemala
8	Zona Franca Terminal Lc	Terminal L.C., Sociedad Anonima	Tecún Uman	San Marcos
9	Zeta La Unión	Parque Industrial Zeta La Unión, S.A.	Amatitlán	Guatemala
10	Zofracro	Zona Franca Cropa, S.A.	Guatemala	Guatemala
11	Zofracsa	Zonas Francas Actuales, S.A.	Guatemala	Guatemala
12	Zofratasa	Servicios Comerciales Zona Franca Tecún Umán, S.A.	Tecún Uman	San Marcos







## BIBLIOGRAFÍA

- BARRIENTOS, Ricardo. **Analista del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)**. (s.l.i.), (s.e.), (s.f.).
- CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA. **Informe de mercancías contrabandeadas año 2013**. Guatemala: Cámara de Industria de Guatemala, 2013.
- CÁMARA DE INDUSTRIA. **Características de empaquetado y etiquetado de cigarros legales e ilegales, 2012**. Guatemala: Cámara de Industria de Guatemala, 2012.
- CÁMARA DE INDUSTRIA. **Informe de mercancías de contrabando 2016**. Guatemala: Cámara de Industria de Guatemala, 2016.
- CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE A LA DEFRAUDACIÓN FISCAL Y AL CONTRABANDO ADUANERO. **Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y El Contrabando Aduanero 2018-2028**. Guatemala: Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero, 2018.
- SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. **Investigación sobre la Historia de la Tributación de los Mayas a la actualidad, 2007**.
- <http://www.asies.org.gt/asies-presenta-estimacion-del-comercio-exterior-ilicito/>  
(Consultado: 21 de marzo de 2023)
- <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html> (Consultado: 17 de enero de 2015)
- <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> (Consultado: 8 de enero de 2018)
- <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> (Consultado: 8 de enero de 2018)
- <http://www.oficinascomerciales.es/icex/cma/contenttypes/common/records>  
(Consultado: 15 de mayo 2016)
- [http://www.transparency.org/gcb2013/in\\_detail/](http://www.transparency.org/gcb2013/in_detail/) (Consultado: 17 de mayo 2017)
- <http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/index.html> (Consultado: 15 de mayo 2017)
- <http://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/unodc-and-corruption.html>  
(Consultado: 17 mayo de 2017)



<https://guatemala.gob.gt/zonas-de-desarrollo-economico-especial-publicas-son-una-oportunidad-para-impulsar-la-economia/> (Consultado: 21 de marzo de 2023)

<https://www.vesco.com.gt/blog/las-zonas-francas-en-guatemala-todo-lo-que-tenes-que-saber/> (consultado 12 de abril de 2024)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. **Encuesta nacional de condiciones de vida (ESCOVI)**. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. **Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 1-2015**. Instituto Nacional de Estadística, 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. **Encuestas de Condiciones de Vida, año 2014**. Instituto Nacional de Estadística, 2014.

MARTÍNEZ, G. **Inmigrantes laborales y flujo en tránsito en la frontera sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria**. México: (s.e.) 2014.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN. **Informe de enfermedades controladas año 2015**. Guatemala: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2015.

MINISTERIO DE ECONOMÍA. **Acceso a la información del año 2018**. Guatemala: Ministerio de Economía, 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **Modalidades flexibles básico etapa 1**. Guatemala, Ministerio de Educación, (s.f.).

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. **Informe de recorrido de diagnóstico fronterizo 2012**. Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional, 2012.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. **Informe de recorrido de diagnóstico fronterizo 2013**. Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional, 2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. **Inventario de cruces fronterizos vehiculares informales existentes en la línea divisoria internacional terrestre entre México y Guatemala del Ministerio de Relaciones Exteriores año 2013**. Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE). **Diccionario de Lengua Española**. (s.l.i.), (s.e.), (s.f.).

RED CENTROAMERICANA DE CENTROS DE PENSAMIENTO E INCIDENCIA, **Revisión metodológica y segunda estimación del comercio ilícito en la República de Guatemala**, 2014.



**SUSTAIN ABILITY. Los intraemprendedores (intrapreneurs) sociales: una guía de campo para agentes de cambio corporativos, 2015. (s.l.i.), (s.e.), 2015.**

**UNICERF. Índice de pobreza multidimensional en 2014. (s.l.i.), (s.e.), 2014.**

**FLACSO-GUATEMALA. Informes sobre Estado, crimen y ciudadanía, 2009.**

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986**

**Código Penal de Guatemala. Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.**

**Código de Trabajo. Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, 1961.**

**Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros. Decreto Número 58-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990.**

**Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla. Decreto Numero 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.**

**Ley de Zonas Francas. Decreto Número 65-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.**

**Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.**

**Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo Número 007-2007 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, 2007.**